# GACETA DEL GOBIERNO ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase can fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXI

Toluca de Lerdo, Sábado 3 de Abril de 1971.

Número 27

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

# SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirmo el siguiente

### DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos Decreta:

SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO CIVIL
PARA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FEDERALES EN
MATERIA COMUN, Y PARA TODA LA REPUBLICA
EN MATERIA FEDERAL

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 44, 52, 105, 107, 108, 150, 167, 291, 323, 371, 380, 381, 454, 459, 460, 468, 496, 497, 500, 501, 522, 540, 544, 546, y 632 a 634 del Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en materia común, y para toda la República en materia federal, para quedar como sigue:

Artículo 44.—Cuando los interesados no puedan concurrir personalmente, podrán hacerse representar por un mandatario especial para el acto, cuyo nombramiento conste por lo menos en instrumento privado otorgado ante dos testigos. En los casos de matrimonio o de reconocimiento de hijos, se necesita poder otorgado en escritura pública o mandato extendido en escrito privado firmado por el otorgante y dos testigos y ratificadas las firmas ante Notorio Público, Juez de lo Familiar, Menor o de Paz.

Artículo 52.—Los Oficiales del Registo Civil se suplirán unos a otros en sus faltas temporales; cuando esto no fuere posible, suplirán dichas faltas los Jueces de la Familiar, por turno que llevará la autoridad administrativa.

Artículo 105.—El Oficial del Registro Civil que tenga conocimiento de que los pretendientes tienen impedimento para contraer matrimonio, levantará una acta, ante dos testigos, en la que hará constar los datos que le hagan suponer que existe el impedimento. Cuando haya denuncia, se expresará en el acta el nombre, edad, ocupación, estado y domicilio del denunciante, insertándose al pie de la letra la denuncia. El acta firmada por los que en ella intervinieren, será remitida al Juez de lo Familiar que corresponda, para que haga la calificación del impedimento.

Artículo 107.—Antes de remitir el acta al Juez de lo Familiar, el Oficial del Registro Civil hará saber a los pretendientes el impedimento denunciado, aunque sea relativo solamente a uno de ellos, absteniéndose de todo procedimiento ulterior hasta que la sentencia que decida el impedimento cause ejecutoria.

Artículo 108.—Las denuncias anónimas o hechas por cualquiera otro medio, si no se presentare personalmente el denunciante, sólo serán admitidas cuando estén comprobadas. En este caso, el Oficial del Registro Civil dará cuenta al Juez de lo Familiar que corresponda, y suspenderá todo procedimiento hasta que éste resuelva.

Artículo 150.—Faltando padres y abuelos, se necesita el consentimiento de los tutores; y faltando éstos, suplirá el consentimiento, en su caso, el Juez de lo Familiar de la residencia del menor.

Artículo 167.—El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por lo tanto, de común acuerdo arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimiento de los hijos y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan.

En caso de que el marido y la mujer no estuvieren conformes sobre alguno de los puntos indicados, el Juez de lo Familiar correspondiente procurará avenirlos, y si no lo lograre, resolverá sin solemnidad de juicio, pero oyendo a las partes y recibiéndoles sus pruebas, lo que fuere más conveniente a los intereses de los hijos.

# SUMARIO:

# PODER EJECUTIVO FEDERAL SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman diversos artículos del Código Civil para el Distrito y Territorios Federates en Materia Común, y para toda la Repúblico en Materia Federal.

DECRETO par el que se reforman diversos artículos de! Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios.

FE. DE ERRATAS.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

Artículo 291.—Ejecutoriada una sentencia de divorcio, el Juez de lo Familiar remitirá copia de ella al Oficial del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio, para que levante el acta correspondiente y, además para que publique un extracto de la resolución, durante quince días, en las tablas destinadas al efecto.

Artículo 323.—La esposa que, sin culpa suya, se vea obligada a vivir separada de su marido, podrá pedir al Juez de lo Familiar del lugar de su residencia, que obligue a su esposo a darle alimentos durante la separación, y a que le ministre todos los que haya dejado de darle desde que la abandonó. El Juez, según las circunstancias del caso fijará la suma que el marido debe ministrar mensualmente, dictando las medidas necesarias para que dicha cantidad sea debidamente asegurada y para que el esposo pague los gastos que la mujer haya tenido que erogar con tal motivo.

Artículo 371.—El Oficial del Registro Civil, el Juez de lo Familiar, en su caso, y el notario que consientan en la violación del artículo que precede, serán castigados con la pena de destitución de empleo e inhabilitación para desempeñar otro, por un término que no baje de dos ni exceda de cinco años.

Artículo 380.—Cuando el padre y la madre que no vivan juntos reconozcan al hijo en el mismo acto, convendrán cuál de los dos ejercerá su custodia; y en caso de que no lo hicieren, el Juez de lo familiar del lugar, oyendo a los padres y al Ministerio Público resolverá lo que creyere más conveniente a los intereses del menor.

Artículo 381.—En caso de que el reconocimiento se efectúe sucesivamente por los padres que no viven juntos, ejercerá la custodia el que primero hubiere reconocido, salvo que se conviniere otra cosa entre los padres y siempre que el Juez de lo Familiar del lugar no creyere necesario modificar el convenio, por causa grave, con audiencia de los interesados y del Ministerio Público.

**Artícula 454.**—La tutela se desempeñará por el tutor con intervención de curador, del Juez de la Familiar y del Consejo Local de Tutelas, en los términos, establecidos en este Código.

Artículo 459.—No pueden ser nombrados tutores o curadores las personas que desampeñen el Juzgado de la Familiar y las que integren los Consejos Locales de Tutelas; ni los que estén ligados con parentesco de consanguinidad con las mencionadas personas, en la línea recta, sin limitación de grados, y en la colateral dentro del cuarto grado inclusive.

Artículo 460.—Cuando fallezca una persona que ejerza la patria potestad sobre un incapacitado a quien deba nombrarse tutor, su ejecutor testamentario y en caso de intestado los parientes y personas con quienes haya vivido, están obligados a dar parte del fallecimiento al Juez de lo Familiar, dentro de ocho días, a fin de que se prevea a la tutela, bajo la pena de veinticinco a cien pesos de multa.

Los Oficiales del Registro Civil, de las autoridades administrativas y de las judiciales tienen obligación de dar aviso a los Jueces de lo Familiar de los casos en que sea necesario nombrar tutor y que lleguen a su conocimiento en el ejercicio de sus funciones, Artículo 468.—El Juez de la Familiar del domicilio del incapacitado, y si no la hubiere, el juez menor cuidará provisionalmente de la persona y bienes del incapacitado, hasta que se nombre tutor.

Artículo 496.—El tutor dativo será designado por el menor si ha cumplido dieciséis años. El Juez de lo Familiar confirmará la designación si no tiene justa causa para reprobarla. Para reprobar las ulteriores designaciones que haga el menor, el Juez oirá el parecer del Consejo Local de Tutelas. Si no se aprueba el nombramiento hecho por el menor, el Juez nombrará tutor conforme a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 497.—Si el menor no ha cumplido dieciséis años, el nombramiento de tutor lo hará el Juez de lo Familiar de entre las personas que figuren en la lista formada cada año por el Consejo Local de Tutelas oyendo al Ministerio Público, quien debe cuidar de que quede comprobada la honorabilidad de la persona elegida para tutor.

Artículo 500.—A los menores de edad que no estén sujetos a la patria potestad, ni a tutela testamentaria o legítima, aunque no tengan bienes, se les nombrará tutor dativo. La tutela en este caso tendrá por objeto el cuidado de la persona del menor, a efecto de que reciba la educación que corresponda a su posibilidad económica y a sus aptitudes. El tutor será nombrado a petición del Consejo Local de Tutelas, del Ministerio Público, del mismo menor, y aún de oficio por el Juez de lo Familiar.

Artículo 501.—En el caso del artículo anterior, tienen obligación de desempeñar la tutela mientras duran en los cargos que a continuación se enumeran:

VI.......

Los Jueces de la Familiar nombrarán de entre las personas mencionadas las que en cada caso deban desempeñar la tutela, procurando que este cargo se reparta equitativamente, sin perjuicio de que también puedan ser nombrados tutores las personas que figuren en las listas que deben formar los Consejos Locales de Tutela, conforme a la dispuesto en el Capítulo XV de este título, cuando estén conformes en desempeñar gratuitamente la tutela de que se trata.

Artículo 522.—La garantía que presten los tutores no impedirá que el Juez de la Familiar, a mación del Ministerio Público, del Consejo Local de Tutelas de los parientes próximos del incapacitado o de éste si ha cumplido dieciséis años, dicte las providencias que se estimen útiles para la conservación de los bienes del pupilo.

Artículo 540.—El tutor destinará al menor a la carrera u oficio que éste elija, según sus circunstancias. Si el tutor infringe esta disposición, puede el menor, por conducto del curador, del Consejo Local de Tutelas o por sí mismo, ponerlo en conocimiento del Juez de lo Familiar, para que dicte las medidas convenientes.

Artículo 544.—Si los pupilos indigentes no tienen personas que estén obligadas a alimentarlos, o si teniéndolas no pudieren hacerlo, el tutor, can autorización del Juez de lo Familiar, quien oirá el parecer del curador y del Consejo Local de Tutelas, pondrá al pupilo en un establecimiento de beneficiencia pública o privada en donde pueda educarse. Si ni eso fuere posible, el tutor procurará que los particulares su-

ministren trabajo al incapacitado, compatible con su edad y circunstancias personales, con la obligación de alimentarlo y educarlo. No por eso el tutor queda eximido de su cargo, pues continuará vigilando al menor, a fin de que no sufra daño por la excesivo del trabajo, lo insuficiente de la alimentación o lo defectuoso de la educación que se le imparta.

Artículo 546.—El tutor de los incapacitados a que se refiere la fracción II del artículo 537, está obligado a presentar al Juez de lo Familiar, en el mes de enero de cada año, un certificado de dos médicos psiquiatras que declaren acerca del estado del individuo sujeto a interdicción, a quien para ese efecto reconocerán en presencia del curador. El Juez se cerciorará del estado que guarda el incapacitado y tomará todas las medidas que estime convenientes para mejorar su condición.

Artículo 632.—El Consejo Local de Tutelas es un órgano de vigilancia y de información, que, además de las funciones que expresamente le asigne varios de los artículos que preceden, tiene las obligaciones siguientes:

I.—Formar y remitir a los Jueces de la Familiar una lista de las personas de la localidad, que por su aptitud legal y moral, puedan desempeñar la tutela, para que de entre ellas se nombren los tutores y curadores en los casos que éstos nombramientos correspondan al Juez;

II.—Velar porque los tutores cumplan sus deberes, especialmente en lo que se refiere a la educación de los menores; dando aviso al Juez de lo Familiar de las faltas u omisiones que notare;

III.—Avisar al Juez de la Familiar cuando tenga conocimiento de que los bienes de un incapacitado están en peligro, a fin de que dicte las medidas correspondientes;

IV.—Investigar y poner en conocimiento del Juez de la Familiar qué incapacitados carecen de tutor, con el objeto de que se hagan los respectivos nombramientos;

V.--...

Artículo 633.—Los Jueces de la Familiar son las autoridades encargadas exclusivamente de intervenir en los asuntos relativos a la tutela. Ejercerán una sobrevigilancia sobre el conjunto de los actos del tutor, para impedir, por medio de disposiciones apropiadas la transgresión de sus deberes.

Artículo 634.—Mientras que se nombra tutor, el Juez de la Familiar debe dictar las medidas necesarias para que el incapacitado no sufra perjuícios en su persona o en sus intereses.

### **TRANSITORIOS**

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor en la misma fecha que las reformos a la Ley Orgánica de Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales, aprobadas por el H. Congreso de la Unión en el presente período extraordinario de sesiones. México, D. F., a 3 de marzo de 1971.—Raúl Lozano Ramírez, S. P.—Arnulfo Villaseñor Saavedra, D. P.—Carlos Pérez Cámara, S. S. -Hilda Anderson Nevores, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de marzo de mil novecientos sotenta y uno.--Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 24 de Marzo de 1971).

DECRETO por el que se reforman diversos artículos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO:

SE REFORMAN DIVERSOS ARTICULOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y TERRITORIOS

ARTICULO UNICO.—Se reforman los artículos 61, 117, 159, 172, 189, 192, 207, 731, 901, 909, 924 y 2º del Título Especial "De la Justicia de Paz" del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y Territorios, para quedar como sigue:

Artícula 61.—Los Jueces y Magistrados tienen el deber de mantener el buen orden y de exigir que se les guarde el respeto y la consideración debidos, corrigiendo en el acto las faltas que se cometieren con multas que no podrán pasar, en los Juzgados de Paz, de cien pesos; en los Menores, de mil pesos; en los de lo Civil y de lo Familiar, de dos mil pesos; y de cuatro mil pesos en el Tribunal Superior. Pueden también emplear el auxilio de la fuerza pública. Si las faltas llegaren a constituir delitos, se procederá contra los que las cometieren, con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal, consignando al culpable a la autoridad competente, con testimonio de lo conducente.

Artículo 117.—Si se tratare de la notificación de la demanda y a la primera busca no se encontrare al demandado, se le dejará citatorio para hora fija hábil dentro de un término

comprendido entre las seis y las veinticuatro horas posteriores, y si no espera se le hará la notificación por cédula.

La cédula, en los casos de este artículo y del anterior, se entregará a los parientes, empleados o domésticos del interesado o a cualquier otra persona que viva en el domicilio señalado, después de que el notificador se haya cerciorado de que ahí lo tiene la persona que debe ser citada; se expondrán en todo caso los medios por los cuales el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser notificada.

Además de la cédula, se entregarán a la persona con quien se entienda la diligencia, copia simple de la demanda debidamente cotejada y sellada, más, en su caso, copias simples de los demás documentos que el actor haya exhibido con su libelo inicial.

Artículo 159.—De las cuestiones sobre estado o capacidad de las personas y en general de las cuestiones familiares que requieran intervención judicial, sea cual fuere el interés pecuniario que de ellas dimanare, conocerán los Jueces de lo Familiar.

Artículo 172.—Cuando los Magistrados, Jueces o Secretarios no se inhibieren a pesar de existir alguno de los impedimentos expresados, procede la recusación, que siempre se fundará en causa legal. Unicamente procederá la recusación sin causa contra los Jueces, cuando la interponga el demandado precisamente al contestar la demanda.

Artículo 189.—Cuando se declare improcedente o no probada la causa de recusación, se impondrá al recusante una multa hasta de cien pesos, si se tratare de un Juez de Paz; hasta de mil pesos, si el recusado fuere un Juez Menor; hasta de dos mil pesos, si fuere un Juez de lo Civil o un Juez de lo Familiar; y hasta de tres mil si fuere un Magistrado. No se dará curso a ninguna recusación si al interponerla, el recusante no exhibe billete de depósito por el máximo de la multa, la que, en su caso, se aplicará al colitigante si lo hubiere; por vía de indemnización, y en caso contrario, al fisco.

Artículo 192.—Las recusaciones de los Secretarios del Tribunal Superior, de los Juzgados de lo Civil y de lo Familiar y de los Jueces Menores o de Paz, se substanciarán ante los Jueces o Salas con quienes actúen.

Artículo 207.—Sólo los Jueces de la Familiar pueden decretar la separación o el depósito de que hablan los artículos anteriores, a no ser que por circustancias especiales no pueda ocurrirse al Juez competente, pues entonces el Juez del lugar podrá decretar la separación o el depósito provisionalmente, remitiendo las diligencias al competente.

Artículo 731.—Las Salas del Tribunal Superior conocerón, en única instancia, de las demandas de responsabilidad civil presentadas contra los Jueces de lo Civil, de lo Familiar y Menores. Contra las sentencias que aqué!!as dicten no se dará recurso alguno.

Artículo 901.—En los negocios de menores e incapacitados intervendrán el Juez de lo Familiar y los demás funcionarios que determine el Código Civil.

ARTICULO 909.—En los Juzgados de lo Familiar, bajo el cuidado y responsabilidad del Juez y a disposición del Consejo de Tutelas, habrá un registro en que se inscribirá testi-

monio simple de todos los discernimientos que se hicieren de los cargos de tutor y curador.

Artículo 924.—Rendidas las justificaciones que se exigen en el artículo anterior y obtenido el consentimiento de las personas que deben darlo conforme a los artículos 397 y 398 del Código Civil, el Juez de lo Familiar resolverá dentro del tercer día lo que proceda sobre la adopción.

Artículo 2o.—Del Título Especial "De la Justicia de Paz".
—Conocerán los Jueces de Paz de los juicios cuya cuantía no exceda de un mil pesos, salvo en lo que sea de la competencia del Juez de lo Familiar.

Para estimar el interés del negocio se atenderá a lo que el actor demande. Los réditos, daños y perjuicios no serán tenidos en consideración si son posteriores a la presentación de la demanda, aún cuando se reclamen en ella.

Cuando se trate de arrendamiento o se demande el cumplimiento de una obligación consistente en prestaciones periódicas, se computará el importe de las prestaciones en un año, a no ser que se tratare de prestaciones vencidas, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en la primera parte de este artículo.

# **TRANSITORIO**

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor en la misma fecha que el de Reformas al Código Civil para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal, aprobado por el H. Congreso de la Unión en el presente período extraordinario de sesiones.

México, D. F., a 10 de marzo de 1971.—Raúl Lozano Ramírez, S. P.—Arnulfo Villaseñor Saavedra, D. P.— José Castillo Hernández, S. S.—Hilda Anderson Nevárez, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de la dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Echeverría Alvarez.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, Alfonso Martínez Domínguez.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del 24 de Marzo de 1971).

### FE DE ERRATAS

En la "Gaceta del Gobierno" Número 48, del 12 de Diciembre de 1970, el inciso 2.—del Extracto de la solicitud del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragaza, Méx., para que re le autorice a contratar con Financiera Bancomer, S. A., un crédito por \$2.000,000.00 para la construcción de un mercado, DICE... 2.—El financiamiento que desea obtener el aludido Ayuntamiento terá amortizado en un plazo de diez años mediante pagos temestrales, con interés anual del 13.76%; DEBE DECIR... 2.—El financiamiento que desea obtener el aludido Ayuntamiento será amortizado en un plazo de diez años mediante pagos temestrales, con interés anual del 13%.

# **AVISOS JUDICIALES**

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

MARIA DE LA LUZ SOLIS DE PEREZ, promueve diligencias de Inmatriculación de un terreno "GARITA", ubicado en San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial: al Norte, 25.00 metros con Sara Sánchez; al Sur, 25.00 metros con Samuel González; al Oriente, 30.00 metros con Sara Sánchez y al Poniente, 30.00 metros con camino.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Dado en Texcoco, México, a los cinco días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quesada Maya.

457.—24 mar., 3 y 14 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

TOMAS NEQUIZ NEQUIZ, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno "TLAYECA", ubicado en San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán en este Distrito Judicial; al Norte, 98.30 metros con Emilio Suárez; al Sur, 98.30 metros con Eligio Jáuregul; al Oriente, 51.30 metros con Lorenzo González, Eulalia González y Juan Néquiz y al Poniente, 52.00 metros con Carlos Muñoz de Gote.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de diez en diez dias en la Gaceta Oficial del Gobierno y "El Noticiero'' que se editan en la ciudad de Toluca, México, Dado en Texcoco, Méx., a los seis días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya.

473.—24 marzo, 3 y 14 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE LERMA

### EDICTO

VICTOR RUIZ, solicita Inmatriculación Contrato Privado compraventa celebrado cuatro octubre mil novecientos sesenta y uno, con Modesto Espinosa adquiriendo predio rústico en Barrio Concepción Villa Cuauhtémoc, dice poseer y describe: Norte, 27 metros camino; Sur, igual dimensión Laurencio Sánchez; Oriente, 247 metros, Victoriano Ruiz; Poniente, misma medida, José Becerril.

Para publicarse tres veces, de diez en diez dias, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" de Toluca, expido en Lerna, Méx., marzo 1971.—Doy fe.—J. Félix Garay Camacho, Secretario.

474.-24 marzo, 3 y 14 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

Sra.
PASCUALA CAMINO
PRESENTE

JUAN GILDARDO TEODORO, promueve este Juzgado, Divorcio Necesario en su contra. Por ignorarse su domicilio, el Juez ordenó se emplace a Ud. por medio de éste, que se publicará par tres veces, de acho acho días, debiéndose presentar dentro de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Toluco, Méx., 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Civil, Lic. Angel Velázquez Romero.

484.—27 mar. 3 y 10 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE JILOTEPEC

### EDICTO

Dr. ALBERTO BARQUET SANEN, promueve este Juzgado Información Ad-perpétuam, para probar que está en posesión apta para prescribir, respecto terreno ubicado en calle Cuauhtémoc seis, cebecera Municipal Polotitlán, este Distrito; por tanto se declare haberse convertido en propietarlo, ordenando protocalización, inscribiéndose sentencia en Registro Público, como título de propiedad, siendo siguientes medidas y colindancias; Norte, 16.95 metros, con Ma. Concepción Valerio; Sur, 16.95 metros con calle Cuauhtémoc; Oriente, 45.00 metros con Pedra Uribe; Poniente, 45.00 metros, con Vicente Esquivel y Matilde Sánchez; registrado con cuenta 254-U, valor fiscal \$9,000.00 pesos, a nombre AUSENCIA ZAMUDIO.

Ciudadana Juez ordenó publicidad por tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticlero" editanse en Toluca, para efectos artículo 2898 Código Civil.—Doy fe.—Jilotepec, Méx., marzo 17 de 1971.—El Secretario del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

485.—27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

CLEMENTE CARDENAS SOLANO, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de Información de dominio para acreditar la posesión del bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles de Allende y Callejón del Recreo del pueblo de San Mateo Chiltepec, Municipio de Acolman en el Estado de México, el cual tiene una superficie de 1,482.47 M2. y los siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 33.40 metros con Pedro Morales; Sur, en 34.00 metros con Calle de Allende; al Oriente, en 43.23 metros con Callejón del Recreo y al Poniente, en 44.75 metros con el señor Isaac, Enciso.

Y se expide para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los veintiún días del mes de septiembre de 1970.—Day fe.—El Secretorio del Ramo Civil, Mario Maldonado S.

486.-27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE JILOTEPEC

### EDICTO

JUAN MENDOZA LOMELI, promueve en este Juzgado, Información de Domínio, para acreditar posesión apta para prescribir, respecto de un terreno y casa en él construida, ubicada calle 16 Septiembre cuatro, cabecera Municipal Polotitlón, este Distrito, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 21.60 metros con Jesús Sánchez; Sur, 21.60 metros con calle ubicación; Oriente, 33.33 metros con Sucesión Marcos Chavera; Poniente, 33.33 mts. con José Estrada Jasso; registrada a nombre de Ma. Sánchez González; cuenta 5-300-271U, valor fiscal Cuatrocientos Pesos. Ciudadana Juez ardenó publicidad por tres veces, tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Ciudad Toluca. Dando entrada promoción, para conocimiento público.—Jilotepec, Méx., marzo 16 de 1971.—Doy fe.—El Secretaria del Juzgado, Teodoro Pichardo Vázquez.

# JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

# DISTRITO DE TOLUCA

# EDICTO

iGNACIO FLORES IÑIGUEZ, promueve diligencias Información de Domínio fin acreditar, posesión dice tener más de diez años un terreno, ubicado en Santa Ana Tlapaltitián, de este Município que mide y linda: Norte, ocho metros con Símón Morales; Sur, igual medida con Avenida Dos de Abril número 48; Oriente, quince metros con Símón Morales; Poniente, Igual medida con Simón Morales. Para su publicación en las periódicos "Gaceta del Gobierna" y "El Noticiero" que se editan en esta ciudad por tres veces, de tres en tres días, 20 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P/J. Sonia Martínez Carrera.

488.—27, 31 mar. y 3 abril.

### DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTO

SOTERO RAMÍREZ DEL PRADO, promueve ante este Juzgado Información Ad-perpétuam, para justificar la posesión de un terreno rústico de común repartimiento denominado "TLALZOMPA", ubicado en San Lucas Xaloc Municipio de Tecámac, de este Distrito, el cual tiene una superficie de 11,546.50 M2. que mide y linda: Norte, 143.25 metros con Prolongación de la calle de Niños Héroes; Sur, 49.60 metros, 32.10 metros y 92.10 metros con Isabel Rivero M. y Ana María Cruz Vda. de Jandette; al Oriente, 90.10 metros con Raúl Villalobos Jiménez y al Poniente, 59.50 metros con Angel Solares Quezada.—Y para su publicación por 3 veces, de tres en tres dias, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Taluca, Méx... y lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente Edicto en Otumba, Méx., a 17 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

489.-27, 31 marzo y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

### EDICTO

OCTAVIANO NUÑEZ MUÑOZ, se ha presentado este Juzgado promoviendo diligencias de Información de Dominio, sobre un térreno denominado "LOMA DEL ARBOL SOLO," ubicado dentro del Municipio de Atjzapán de Zaragoza, Méx., el cual dice tener en posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de cinco años anteriores a la fecha, con una superficie total de 7,218.75 metros cuadrados, con las siguientes medidos y colindancias: Norte, 16 metros con Camino vecinal; Sur, 39 metros con Camino Vecinal; Oriente, 270 metros con Camino que conduce a Atizapán de Zaragoza; Poniente, 255 metros con predio del señor Elías Jaskovich. Se dio entrada promoción y se ordenó publicación por edictos por tres veces, de tres en tres días, en los perlódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Capital del Estado de México y esta ciudad respectivamente, así como en el lugar de ubicación del predio y en los Estrados de este Juzgado para conocimiento de personas se crean con mejor derecho se presenten deducirlo en términos de Ley.

Se expide en la ciudad de Tlalnepantla, Méx., a los doce días de febrero de 1971.—Day fe.—Primer Secretario de Acuardos, C. Armando Gómez Jaramilla.

490.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

FRANCISCO MONTES FLORES, promueve Información Ad-perpétuam, de un terreno con casa "LA GARITA", ubicada en Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán en este Distrito Judicial; al Norte,, 36.50 metros con Calle; al Sur, 38.60 metros con Filiberto Galicia Jiménez; al Oriente, 53.40 metros con Pedro Cervantes Ortega y al Poniente, 58.70 metros con Pedro Solís Ruiz con superficie de 2,101.57 M2.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres dias en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluco, Méx. Dado en Texcoco, Méx., a los cuatro dias de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.J. Mario Quezada Maya.

491.—27, 31 mar. y 3 abril,

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

ROMUALDO RODRIGUEZ MAURO, promueve Información Ad-perpétuam, del predio "EL SAUZ", ubicado en términos de la Población de San Andrés Chiautla de este Distrito; al Norte, 64.40 metros con camino Nacional; al Sur, 71.55 metros con Candelario Aguilar; al Oriente, 195.52 metros con Gilberto Monterrubio; al Poniente, 193.52 metros con Carmen Ponce.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Goblerno" y "El Noticiero" de Toluca, a los dieciocho días de febrero de 1971.—.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Satazar.
492.—27, 31 mar. y 3 obril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

MANUEL GOMEZ ACEVEDO, ha promovido en este Juzgado diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información de Daminio, para acreditar la posesión que hace más de quince años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Jerónimo, del Municipio de Amanalco de Becerra, México, que mide y linda: al Norte, 190.34 metros con Félix Alberto; al Sur, 154.57 metros con Luis Esquivel; al Oriente, 65.75 metros con Felipe Esquivel; y al Poniente, 71.92 metros con Bartolo Esteban y Marcelino Trinidad.—Tiene una superficie aproximada de 11,869.73 M2., y con un valor fiscal de \$1,500.00.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado; Martín Castro Carranza. 493.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

# EDICTO

BARTOLO ORTIZ PARAMO, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreño con casa, propiedad particular, ubicado en el barrio "Texcacoa", Municipio de Tepotzotlán, México, que mide y linda:

Norte, en 41.20 metros con el Lic. Francisco Javier Olvera S. y en 21.68 metros con Filiberto Pérez; Sur, en 62.40 metros con Callejón Público; Oriente, en 28.50 metros con señor Silva en 6.85 metros con Filiberto Pérez; al Poniente, en 32.60 metros con Dr. Jesús Estrada. Superficie 1,961.00 M2.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 dias, en "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editadas en Toluca, México, copias en Estrados y ubicación del Inmueble, expido el 12 de febrero de 1971.—Doy fe.—El C. Secretarlo Civil. J. Jesús Nava Muñoz.

494.-27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

PEDRO RODRIGUEZ PEREA, promueve Información Ad-perpétuam, en este Juzgado, para acreditar posesión quieta, pública, pocífica, continua, por más de 20 años, de un terreno y construcción, que se ubican en Santiago Tepalcapa, Tultitlán, Méx., que mide y linda: Norte, 39.50 metros con Calle Pública, Sur, 21.50 metros con Luis Granados; Oriente, 47.00 metros con Carlos Saldívar y Poniente, 69.00 metros con Calle Pública, con superficie de 1,769.00 M2. Y para publicarse por 3 veces de 3 en 3 días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", editados en Toluca, México, por Estrados y lugar de la ubicación del inmueble, se expide en Cuautitlán, Méx., a 26 de noviembre de 1970.—Day fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

495.-27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

JESUS VALENCIA ORTIZ, promueve Información Ad-perpétuam, "ZEN-TLAPAL", ubicado en el Barrio de Atlaltongo, Munícipio de Teotihuacón, este Distrito Judicial; al Norte, 194.00 metros con camino; al Sur, 179.85 metros con Federico Valencia; al Oriente, 105.20 metros, sigue de Sur a Poniente, en una línea recta de 20.25 metros, y continúa en otra linea de Poniente, a Sur, 38.35 metros con Melquiades Sánchez y al Poniente, 113.60 metros con José María González; con una superficie de 25,740.10 M2.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Taluca, México, por tres veces consecutivas, de tres en tres días. Dado en Texcoco, México, a los diez días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P. J. Mario Quezada Maya.

496.-27, 31 mar. y 3 abril.

### DISTRITO DE TENANCINGO

### EDICTO

MANUELA GARCIA SOLIS, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de cinco anos sobre sitio con construcción denominado "PLAZA NUEVA", Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Norte, 11.33 metros carretera; Sur, 12.00 metros calle; Oriente, 32.00 metros Elfego Zetina; Poniente, 32.00 metros Celerina Velázquez.

Cumplimiento mandado artículo 2898 Código Cívil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", de Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

497.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTO

ESPERANZA LUNA DE CORONIEL, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto da un terreno con casa denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en Axapusco, Méx., de este Distrito, el cual tiene una Sup. de 1,069.50 M2., que mide y linda; Norte 42.50 metros con Concepción Espinosa de López; Sur, 4 metros con Calle; Oriente, en dos lados uno de 30 metros con camino y otro de 10 metros con camino y Poniente, 52 metros con camino.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y periódico de moyor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 12 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.

498.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

TEODORA SANDOVAL DE RIOS, promueve Información Ad-perpétuam, det predio "EL HUIZACHE", ubicado en el Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Méx., al Norte, una parte 56.35 metros, en otra 16.35 metros con Hermenegiido Velázquez; al Sur, una parte 54.90 metros con Anselmo Martinaz, en otra 17.05 metros con Hipólito Sandoval; al Oriente, una parte 11.05 metros con camino, en otra 4.10 metros con Hermenegiido Velázquez, en otra 15.00 metros con Quirino Vargas, en otra 4.85 metros con Hipólito Sandoval; al Poniente, 34.00 metros con Ignacio Mote.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los diez días de marzo de 1971.—Doy se. -C. Secretario, Mario Maldonado Salazar. 499.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

### EDICTO

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por ARMANDO HUCOCHEA PORRAS, en contra de JUAN CASTELLON RUZ Y OTROS, fueron señaladas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL, del presente año, para que en este local de este Juzgado, tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente inmueble terreno denominado "TEJOCOTE O TORIZ", ubicado en San Lorenzo, Municipio de Coacalco, Méx., con una superficie de 298.50 metros cuadradas y tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en treinta metros con terreno de Anastasio y Victoria Marales y Teodora Jácome; al Sur, en treinta metros con zona de protección de la carretera de Circunvalación del Estado de México; al Oriente, en nueve metros setenta centímetros con fracción del terreno donado a los vecinos del pueblo mencionado y Santos María Magdaleno, Edo. de México y al Poniente, en diez metros con terreno del vendedor, encontrándose inscrito en al Registro Público de la Propiedad de Tialnepantla, Méx., bajo la partida 123, volumen ochanta y ocho, Libro Primero, Sección Primera, a nombre de Juan Castellón Ruz y

Manuel Medina de la Peño, debiendo servir de base la cantidad de OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS, importe del avalúa y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúa. Lo que se hace saber al público en general por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en el Estado de México y en el periódico "Provincia" de esta Ciudad, para su publicación por tres en \*res dias, convocando a postares. Se expide en el local de este H. Juzgado a los cinco dias del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, Jacquín Ramírez Escamilla.

500.—27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANCINGO

### EDICTO

JAVIER MEDINA NEGRETE, promueve diligencias Información Dominio; fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre terreno propiedad particular, ubicado paraje la Cofradia, Cabecera Municipal Coatepec Harinas, este Distrito, mide y linda: Norte, 133.50 metros calle Nacional; Sur, 128.50 metros Delia Tapio de Hernández; Oriente, 53.40 metros Próspero Díaz; Paniente, 62.00 metros Javier Medina Negrete.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días periódicos "Gaceto del Gobierno" y en "El Noticiero", edítanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a los diecinueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

501.-27, 31 mar: y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANCINGO

### EDICTO

MARIA DEL CARMEN GARDUÑO SANCHEZ DE MERIDA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años sobre tres terrenos propiedad particular, dos por estar unidos forman un solo predio, ubicados Ranchería El Islote, Municipio Villa Guerrero, este Distrito, miden y lindan: los que forman uno solo: Norte, 4 líneas, 297.90 metros Antonia, Gregorio, Josefa y Gregorio González, 43.00 metros Antonia y Boldemar González, 43.05 metros Juan González y 235.00 metros Aurora Díaz, Antonia y Salomé González, Sur, 552.35 metros Alvaro y Víctor González, Daniel García, Aurora Díaz, Daniel Millán y Aurora Díaz; Oriente, 152.00 metros comino y 48.03 metros Juan González; Poniente, 3 ineas, 120.00 metros Rio Tintojo, 54.04 metros Gregorio González y 47.20 metros Juan González. Otro terreno: Norte, 2 líneas, 155.04 metros Jesús Pedroza, Luis Martínez y Sara González y 35.87 metros, Sara González, Sur, 209.22 metros, Clara Becerra; Oriente, 145.00 metros Amadá Díaz y Enrique García; Poniente, 2 líneas 98.00 metros comino y 25.00 metros Sara González.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres ueces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", editanse Ciudad Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., a diecínueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

502.-27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANCINGO

# EDICTO

MAGIN CHOY ROBLEDO, promueve diligencias Información Dominio, fin ocreditar posesión dice tener más de diez años, sobre terreno propledad particular denominado "LA TOMA", poblado Chalmita, Municipio Oculan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: Norte, 160.00 metros Río Tlaxipehualcò; Sur, 180.00 metros Paz Varona; Oriente, 210.00 metros vereda al Monte Cuautlalistitla y mogote de piedra; Poniente, 210.00 metros María Juárez.

Cumplimiento ordenado artículo 2898 Código Civil y para su publicación por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", aditanse Toluca, Méx.. expido presente Tenancingo, Méx., diecinueve de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.

503.-27, 31 mar. y 3 abril.

### DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTO

RAYMUNDO ALVAREZ DORANTES, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TOAMILPA", ubicado en el poblado de San Pablo Ixquitlán, del Municipio de San Martin de las Pirámides de este Distrito y que tiene las medidas y colindoncias siguientes: Norte, 89.80 metros con Tomás Alvarez; Sur, 94.00 metros con Antonio Cotonieto; Oriente, 70.00 metros con Demetrio Cotonieto y al Poniente, 70.00 metros con Manuel Alvarez; con superficie aproximada de 6,433.00 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, Méx., se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

504.—27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTO

MARTHA FLORES DE JUAREZ, promovió en este Juzgado Información Ad-Perpétuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLALTECALITO", ubicado en los términos de Otumba, México, que tiene una superficie de 2,245.69 M2., con las medidas y colindancias siguientes: Norte, en 46.50 metros con propiedad de Angela Pérez Vda. de Milpas; al Sur, en 42.00 metros con Jesús Pérez Téllez; al Oriente, en 50.75 metros con calle al Panteón Municipal y al Poniente, en 50.75 metros con Sucesión de Lózaro Cortés.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres ueces, consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

505.—27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE OTUMBA

### EDICTO

DELFINO CORTES PEREZ, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto de un terreno denominado "TEPETATAL", ublcado en el barrio de Tlamimilopa, de este Municipio y Distrito, y que tiene las medidas y colindancias siguientes: Norte, 66.00 metros con camino; Sur, 52.00 metros con comino; al Oriente, en 59.00 metros con Juan Cortés y al Poniente, en 72.00 metros con Victoria Cortés; con superficie aproximada de 3,864.50 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación de Taluca, Méx., se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, México, a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florençia Vafencia.

506.-27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE OTUMBA

# EDICTO

MIGUEL MONTALVO GARCIA, promoviendo en este Juzgado Información Ad-perpétuam, respecto de una fracción de terreno denominado "TEO-PANIXPA", ubicado en San Marcos de este Dístrito, cuyas medidas y colindancias zon las siguientes: Norte, en 48.30 metros con callejón; al Sur, en 43.40 metros con camino; al Oriente, en 20.00 metros con callejón; al Poniente, en 30.00 metros con Juan Ramírez; teniendo una superficie aproximada de 1,146.25 metros cuadrados.

Y para su publicación de tres en tres días, por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, se expide el presente edicto en la Ciudad de Otumba, Méxi, a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. J. Guadalupe Florencio Valencia.

507.-27, 31 mar. y 3 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

### EDICTO

EDUARDO NAVARRO ESTEVEZ, promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar pasesión que viene teniendo hace veinte años, respecto siguientes inmuebles, ubicados esto municipalidad:

CASUCHA ubicada en calle Matamoros: al Norte, trece metros diez centímetros con calle Matamoros; Sur, igual medida anterior con Leonardo Gutiérrez; Oriente, quince metros veinte centímetros con Ambrosio Reyes; Paniente, igual medida anterior con José Piña.

SITIO PARA CONSTRUIR: Norte, en dos líneas, diecisiete metros con calle sin nombre y en otra diez metros ochenta y cinco centímetros con Capilla; al Sur, cuarenta y tres metros veinte centímetros con Leonardo Gutiérrez; Oriente, en dos líneas, treinta metros cincuenta centímetros con calle de Allende y en otra ocho metros cincuenta centímetros con Capilla; al Poniente, en dos líneas dieciséis metros y dieciséis metros con Aurelia Torres.

TERRENO "SAN MATEO": Norte, veinfisiete metros noventa centímetros con Pascual Ramírez; Sur, en dos líneas, treinta y dos metros diez centímetros con camino a Tetetla y en otra nueve metros diez centímetros con Agustín Bautista; Oriente, doscientos cincuenta y seis metros cuarenta y cinco centímetros con Angel Zepeda; al Poniente, doscientos treinta y dos metros sesenta centímetros con Luis Gutiérrez.

TERRENO "El CARRIL": Norte, treinta y seis metros cuarenta centímetros con zanja; Sur, treinta y seis metros cuarenta centímetros con carril; Oriente, doscientos seis metros ochenta y cinco centímetros con Jesús García; Poniente, igual medida anterior con Guilermo Bobadilla.

TERRENO "OJO DE AGUA": Norte, treinta y cinco metros quince centímetros con zanja: Sur, treinta y seis metros con zanja; Oriente, ciento noventa metros con Juan Alvarez; Poniente, ciento ochenta metros con Reyna Piña.—Admitiose la demanda y ordenóse se expidiése extracto de lo promoción para publicación por tres veces, de tres en tres días, en periódicos "Gaceta del Gobierna" y "Rumbo", para conocimiento personas creyeren tener mejor derecho.—Lo que se hace para fines legales indicados.—Tenango del Valle, Méx., marzo 23 de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

508.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

El señor DAVID SANCHEZ ROMERO, promovió Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Callejón de la Industria sin número de San Jerónimo Chicahualco de este Distrito, ha poseído en concepto de propietario, pacifica, continua, pública y de buena le, un predio urbano, con estas colindancias: Norte, Timoteo González; Sur, Jarge Romero; Oriente, Callejón de la Industria; Poniente, Angel de León. El objeto es obtener título supletorio de dominio. El C. Juez ordenó se publique esta relación en las periódicos "Goceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho pueden venir a deducirlo en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., diecinueve de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginio Dávila Limón.

509.—27, 31 mar. y 3 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

El señor RAUL AVILA DIAZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Pueblo de San Pablo Autopan, ha poseído desde hace siete años, en concepto de propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno de labor con estas colindancias: Norte, Raúl Valdés y Jesús Sánchez; Sur, Rosalío Martínez y Gerardo García; Oriente, José Sánchez, Cándido Jenaro y Raúl Avila, Rosalío Martínez; Poniente, Gerardo García. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio. El inmueble la adquirió de Fidel Flores Dominguez, quien a su vez la adquirió de Anselmo Flores, teniéndola él mismo en la misma forma y coracterísticas, que como ocurren con el promovente. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo sober a quienes se crean con derecho que vengan a deducirla en términos de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general.—Toluca, Méx., 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

510.—27, 31 mar. y 3 abril.

### DISTRITO DE IXTLAHUACA

### EDICTO

CELESTINO ORTEGA MONDRAGON, promueve este Juzgodo diligencias de información de dominio acreditar propiedad dice tener inmueble, ubicado poblodo de San Lorenzo Malaceta, San Bartolo Morelos, con medidas y colindancias siguientes: Norte, 48 metros con Camino Real; Sur, 52 metros con terreno parroquial; Oriente, 41 metros con Pedro Mercado; Poniente, 45 metros con Camino Real, con superficie total de 2,150 metros cuadrados; para su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan ciudad Taluca, Méx., por tres veces consecutivos, de tres días, para que personas créanse con mayores derechos se presenten a deducirlos. A 22 de marzo 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Dido Aydy Jaimes Gómez.

511.-27, 31 mor. y 3 obril.

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Enrique Valero H., endasotorio de Banco Agrícola y Ganadero de Toluca, S. A., contra Jenaro Galván B., representado por el C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y María González, fueron señaladas las 11 horas del día 13 de abril próximo para la primera almoneda de remate del siguiente

Casa No. 31 de la Calzada de Panteón, hoy 308 de Mariano Esco-bedo Ote. de esta Ciudad, superficie aproximada 216 metros cuadrados, mide y linda: Oriente, 18.50 metros con predio de Jenaro Galván; Poniente, igual medida con predio de Javier Arce; Sur, 12 metros con calle Jaime Nuno Norte, igual medida con colle de su ubicación.

Casa número 26 hoy 33 de la Calzada del Panteón de esta Ciudad, superficie aproximada 249 metros 12 decímetros cuadrados; mide y linda: Oriente, 17.17 metros con Amada Gallegos, Poniente, 18.50 metros con Antonio Galván; Norte, 13.25 metros con Calzada de su ubicación; Sur, 13.22 metros con Via del Ferrocarril Toluca a Tenango.

Los inmuebles anteriormente reportan los siguientes gravámenes: la descrita en primer lugar; embargo judicial por \$10,278.56 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Taluca, S. A., embargo judicial por la cantidad \$53,000.00 a favor de la misma Institución; embargo por la Administración de Rentas del Estado por \$173.00, embargo judicial \$46,997.73 a favor del Banco de Comercio del Estado de México, S. A., el inmueble descrito en segundo lugar reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$53,000.00 a favor del Banco Agrícola y Ganadero de Taluco, S. A.; en embargo judicial; embargo judicial por \$46,997.73 a favor del Banca de Comercio del Estado de México, S. A.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Servirá de base para el remate para el inmueble descrito en primer lugar la cantidad de \$88,000.00 y para el segundo la cantidad de .... \$72,324.00 valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Para su publicación por tres veces, dentro de nuevo días, en el periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado y en la tobla de avisos o puerta de este Jugado, se expide en Taluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

512.-27, 31 mor. y 3 abril.

# JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

NICOLASA MARTINEZ VDA. DE ROJAS, promovió este Juzgado, Información Testimonial fin acreditar que en San Mateo Otzacatipan de este municipio ha poseído por más de diez años una frocción de terreno con casucha con medidas y colindancias: Norte, veintiún metros, Gloria Nava; Sur, veintiún metros, calle sin nombre y Florentina Colín; Oriente, ciento once metros cincuenta centímetros Juliana Alamo, ciento once metros cincuenta centimetros Juan Morales, publiquese de tres en tres días, por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo, que se editan en esta ciudad. Toluca, Méx., a 22 de marzo de 1971.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, P. J. Sonia Martínez Carrera.

514.-27, 31 mar. y 3 obril.

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

AURORA CARBAJAL DE BECERRIL, promueve Información de Dominio, de un terreno de labor de temporal y pastal con casucha, ubicados en la Ranchería de Jesús María del Municipio de Villa Victoria: Oriente, 152.00 metros Félix Sánchez; Poniente, 169.00 metros Alberto Carbajal; Norte, 138.00 metros Emilia García; Sur, 132.00 metros Camino Reot.
Para su publicación periódico "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por

tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veinte de marzo de 1971.— Day fe.-El Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Angel Velázquez Ra-515.-31 mor., 3 y 7 abril. mero.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

JUAN PADUA JIMENEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en el Municipio de Metepec, México, ha poseido por más de diez años en forma quieto, pública, pacifica, continua y en concepto de propietario, una cosucha y dos terrenos de labor con estas calindancias: la primera:-Oriente, Calle Galeano; Poniente, Teodora Padua; Norte Apolonio Díaz; Sur, Calle Aquiles Serdán. El segundo: Oriente, Sabás Terrón; Poniente, Modesto Castro; Norte, terreno de su propiedad; Sur, Simón y Teresa Terrón. El tercero.—Oriente, terreno de su propiedad, Poniente, Marcelina Escalona; Norte, Calle Bravo: Sur, terreno de su propiedad. El Cuarto.—Norte y Sur, carretera y Juan Carrillo, Oriente, Juan Carrillo; Poniente, Modesto Carrillo y Tiburcio Terrón. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrado a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gabierno y "El Noticiera", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—La que se hace saber al público en general para el fin indicado.— Taluca, Méx., a 19 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretoria, Virginia 518.-31 mar., 3 y 7 abril. Dávila Limón.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

### FDICTO

El señor MIGUEL MEDINA TAPIA, se presentó a este H. Juzgada, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-perpétuam, para acreditar la posesión que tiene respecto del terreno "SIN NOMBRE", el que se encuentra ubicada en el Pueblo de San Bartolo Naucalpan, hoy Naucalpan de Juárez, México, con los siguientes medidas y colindancias: Superficie 2,017.25 M2.—Norte, 65.80 metros linda con la Curva del Ferrocarril México Acámbaro, Sur, 67.45 metros linda con un caño; Oriente 55.00 metros con la Autopista México-Querétaro; Poniente, 5.56 metros con una zanja. Lo que se hace del conocimiento público para el efecta de que si hubiere alguien, quien se crea con derecha sobre el inmueble descrito anteriormente, comparezca a hacerlo valer.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado, en "El Noticiero", así como en los Estrados de este H. Juzgado.-Dado en Tlalnepantia, Estado de México, o los diez días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.-C. Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. Jorge Gorcía Mondragón. 519.-31 mar., 3 y 7 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### FOLCIO

MARGARITA BERTON VDA. DE ALVAREZ, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno denominado "EL CHARCO", ubicado en Santa María Huecatitla, que mide y linda: Norte, en dos tramos 343.65 metros y 31.34 metros con comino y zanja; Sur, 357.70 metros con Higinio Luna y zanja, Oriente, en dos tramos 132.60 metros y 20.60 metros con zanja e Higinio Luna; Poniente, 116.31 metros con camina San Mateo-Teoloyucan.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Goceta del Gobierno", y "Noticiero", editados en Toluca, capias en las estrados ubicación inmueble, expedidos en tres marzo de 1971.—Doy fe.—Secretaria, 521 - 31 marzo, 3 y 7 abril. J. Jesús Nava Muñoz.

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

ROBERTO LOZANO ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno sin nombre, ubicado en el Rosario Tianguistengo, Tepotzotlán, que mide y linda: Noreste, 13.50 metros con Pedro Baca; al Sur, 15.50 metros con Camino Nacional; Oriente, 30.80 metros con Eugenio Lazano Rojas; Poniente, 36.00 metros con Miguel Figueroa.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias en las estrados ubicación del inmueble, expedidos en tres marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

522.—31 marzo, 3 y 7 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

EUGENIO LOZANO ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma quieta, pública, pacífica, continua, del terreno sin nombre, ubicado en El Rosario Tianguistengo, Tepatzotlán, que mide y linda. Norte, 13,70 metros con Pedro Baca; Sur. 16.00 metros con Camino Nacional; Oriente, 28.30 metros con Pedro Baca; Paniente, 32.30 metros.

Publicaciones por tres veces, de Ires en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del înmueble, expedidos en 3 de marzo de 1971.—Doy fe.—Secretario, J. Jesús Nava Muñoz.

523.—31 mar., 3 y 7 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CHALCO

### EDICTO

ARMANDO SANCHEZ NORIEGA, se ha dirigido a este Juzgado, promoviendo en la vía de Jurisdicción Valuntaria, Diligencia de Información Adperpétuam pretendiendo justificar dominio pleno, mediante posesión en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, a título de dueño y desde hace más de seis años, sobre un terreno de propiedad particular denominado "COFRADIA DE JESUS", ubicado en la ciudad de Amecameca de Juárez que pertenece a este propio Distrito Judicial, el cual tiene una extensión superficial de SETECIENTOS METROS CUADRADOS aproximadamente y las medidas y linderos siguientes: al Norte, treinta y nueve metros, con calle de la Presa; Sureste, cincuenta y tres metros ochenta centímetros, con Via del Ferrocarrií, y al Poniente, treinta y cuatro metros cuarenta centímetros, con Virgínia Sanvicente Viuda de Meneses y Alfredo Meneses Negrete, Este predio afecta la forma de un triángulo equilátero. Su valor es de mil ochocientos pesos. Que el predio referido lo hubo por compra que le hizo al señor Manuel Sánchez Noriega.

Se expide para su publicación por tres veces, de tros en fres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio en cuestión a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.

528.—31 mar., 3 y 7abril

# JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

GLORIA, NATALIA, MAGDALENA, PADUA MEJIA, promovieron en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la Calle de Aquiles Serán No. 4, Barrio de San Miguel del Municipia de Metepec, México, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pacifica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietaria un terreno con construcción con estas colindancias: al Norte, veinticuatro metros, treinta centimertos, con Guadalupe Jiménez y Refugio Padúa; al Sur, veintiún metros, diez centímetros, con calle de su ubicación; al Oriente, en tres líneas una de veintitrés metros, diez centímetros y otra de sesenta centímetros, con JUAN PADUA y otra de veintiséis metros, setenta y nueve metros, quince centímetros; al Poniente, cuarenta y nueve metros, quince

centimetros, con JOSE PADUA. El abjeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca. Méx., a 18 de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretaria, Sonia Martinez Carrera.

531.—31 mar. 3 y 7 abril.

# JUZGADO PRIMERO MENOR MUNICIPAL

# DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que a la letra dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO PRIMERO MENOR MUNICIPAL, PODER JUDICIAL.—Ma. Guadalupe Hernández Reyes; ha promovido diligencias de información Ad-perpétuam, para acreditar la prescripción positiva que dice tener de un terreno ubicado en el Barrio de la Teresona de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Oriente, 9.20 metros con Carmen Enriquez; al Poniente, 9.20 metros con María Enríquez; al Norte, 60 metros con Carlos Enríquez y por el Sur, los mismos 60 metros con Carmen Enríquez, se expide el presente para conocimiento del público a fín de que quienes se crean con derecho pasen a deducirlo en término de Ley y tiempo.

Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—El C. Secretario del Juzgado Primero Menor Municipal, Gloria Ramírez Esquivel.

532.-31 mar. 3 y 7 abrl

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que on este Juzgado promovió el señor Elfego Sánchez O., en contra de Carlos Sánchez F., fueron señaladas los once horas del día doce de abril próximo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del siguiente vehículo.

Camión marca Chévrolet modelo 1946 160RD Estacas, con motor DEA-24327, serie 117-M-11-46-4852 de color azul.

Se convocan postores.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$3,000.00 valor pericial.

Para su publicación por tres veces, dentro de tres días, en el Periódico "Gaceta del Gabierno" y en la tabla de avisas de este Juzgado se expide el presente en Toluca, Méx., a 25 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 533.—31 marzo, 3 y 7 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

ROSA ALEGRIA GARCIA, promovió este Juzgado diligencias Información Ad-perpétuam, para acreditar que en San Lorenzo Tepaltilán de este Municipio y Distrito, ha poseído por más de cinco años, en forma quieto, pacífica, cantinua, de buena fe, un terreno con las siguientes colindancias: Norte, Angel García Morales; Sur, Hilario Sánchez Rojas; Oriente, Luciano Gómez y Pontente, J. Trinidad Gómez Alvarez. El objeto es obtener títula supletorio de Domínio. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días; hociendo saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo en términos de ley. Lo que se hace sober al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, Virginia Dávila Limón.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

# EDICTO

MARCELINA ORDOÑEZ MONTES DE OCA, promueve en este Juzgado la información de Dominio, para acreditar que en el Barrio de San Luis Obispo de esta Ciudad, ha poseído desde hace siete años, como propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe, un terreno que mide y linda: Norte, veinte metros con terreno de Casimiro Filorio; Sur, veinte metros con terreno de Margarita Carmona, Oriente, quince metros con terreno de Margarita Carmona, Quince metros con casa y terreno

de Guadalupe Morales Ballesteros. Dentra del terreno están construidos tres cuartos. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el terreno lo compró a Margarita Carmona, el C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en general para el objeto indicado.—Toluca, Méx., 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Virginia Dávila Limón.

537.-31 mar., 3 y 7 abril,

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE EL ORO

### EDICTO

MANUEL RIVERA VALDEZ, promueve información Ad-perpétuam, acreditar posesión inmueble ubicado Atlacomulco, Méx., siguientes medidas: Norte. 17.00 metros, Rolando Rivera; Sur, 20.00 metros, Rodafo Rivera Oriente, 4.25, 2,25 y 10.40 metros, callejón Allende; Poniente, 15.10 metros, Fernando Monroy; C. Juez ordena publicidad Edictos, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", Touca, Méx., persona créase mayores derechos acuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

539.—3, 7 y 10 abril.

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

PANFILO RIVERA MIRELES, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, pora acreditar que en San Lorenzo Tepatititán de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario de un terreno con estas colindancias: Sureste, Rosalio Rivera; Norte, y Poniente, Braulio Muciño; Oriente. Miguel Angel Hernández. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique osta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—La que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.— La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

540.-3, 7 y 10 abril.

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUÇA

# EDICTO

ESPERANZA LEON DE PLATA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Independencia de Santa Ana Tialpalititán, Méx., ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietaria un terreno con estas colindoncias: Norte, calle Independencia; Sur, Moisés Gómez; Oriento Abraham García: Ponionte, Rosa Lhio García. El objeto es obtener Título Supletoria de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero", por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 24 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

541.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE ZUMPANGO

### EDICTO

CARLOS ESTRADA HERNANDEZ, promovió Información de Dominio, para acreditar que ha poseído por más de diez años en forma pacífica, pública y de buena fe, un terreno denominado "SAN ANTONIO", que tiene por colindancias las siguientes: Norte, con Gil Zárate; Sur, con cerro blanco; Oriente, con Bernabé Estrada e Isidoro Cruz; Poniente, con hacienda de Pastejé; para su publicación en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se editan en la Ciudad de Toluca, por tres veces cansecutivas, de tres en tres días, se expide el presente en Zumpango, Méx... a 19 de febrero de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filemón Gutiérrez González.

542,-3, 7 y 10 abril.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDIC'TO

### SE CONVOCAN POSTORES

ANTONIO GALLO VALLEJO, promueve Incidente Autorización Judicial para vender Bienes de Menores, expediente Nº 587/970, respecto fracción de terreno, Lote Núm. 14 fraccionamiento "ROMITA", ubicado en Ticomán, que mide y linda: Norte, 16.10 metros con calle de Galeana; Sur, 16.50 metros con terreno que forma parte; Oriento, 14.77 metros, Juan Terrones; Poniente, 19.20 metros calle de Bolívar. Superficie 273.32 M2., señalándose las once horas del 22 de abril de este año, para remate Primera Almonedo, sirviendo de postura legal dos terceras partes de QUINCE MIL PESOS, PRECIO AVALUO.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días, en "Gaceta del Gobierno", editado en Toluca, expedido en diecinueve marzo mil novecientos setenta y uno.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

543.—3 y 10 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

RAUL RIVAS RIVAS, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Daminio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido sobre un terreno denominado "BARRANCA HONDA", ubicado en la Ranchería de Tacuitapan, Municipio de Santo Tomás de los Plótanos, de este Distrito Judicial, que mide y linda: al Norte, 34 metros con Camino Real; al Sur, 2 metros con Alejandro Tinoco; al Oriente, 374 metros con una Zanja y propiedad del Municipio; al Poniente, 391 metros con un Arroyo y Alejandro Tinoco. Con superficie de 6885. M2.

Para su públicación por tres veces consecutivos, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis díos del mes de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Doy fo.—El Secretario del Juzgado, Martin Castro Carranza.

544.—3, y 10 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicado en el Barrio de la "PEÑA", de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 23,40 metros con Martin González; al Sur, 80 metros con Roberto González; al Oriente, 149.55 metros con Leonardo Uriarte; al Paniente, 217.40 metros con el Vaso de la Presa, con Superficie de 2.550 M2

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expldo el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

545.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

JOSE PONCE EMBATE, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominío, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno denominado "EL JACAL Y COMUNI-DAD", ubicado en el Municipio de Amanalco de Becerra, de este Distrito Judicial, y mide y linda: al Norte, en tres líneas, una de 20 metros, otra de 60.50 metros y tercera de 45.60 metros con Ma. Gudalupe Fabila Vda. de González y Carretera Toluca-Valle de Bravo; al Oriente, 122 metros con Felipe Vargas; al Sur, 68 metros con Manuel Maya; al Poniente, 63.50 metros con Calle Obregón. Tiene una superficie de 7.078 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierna" y "El Rumba", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranzo.

546.—3, 7 y 10 abril

# DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

BENJAMIN JUAREZ ECHENIQUE, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la pasesión que hace más de diez años ha tenido de un terreno denominado "CERRO DE LA CRUZ", ubicado en la Ranchería de Peña Blanca de este Municipio y Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, linea irregular de 560.20 metros con Maximino Hernández; al Oriente, en línea irregular de 490 metros con Reynaldo Novoo; al Sur, línea irregular de 474.50 metros con Lidia Peña y Reynaldo Novoa; y al Poniente, línea irregular de 319,50 metros con Pablo Orozco y Luis Novaro, con Superficie de 23-37-60 Hts.

Para su publicación par tres veces consecutivas, de tres en tres dias, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expida el presente para los efectos del artícula 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretaria del Juzgado, Martin Castre Cerranza.

547.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

NOE BARRIOS DIAZ, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno denominado "EL NARANJO", ubicado en San Juan Xoconuzco, Municipio de Donato Guerra, pertenecienta este/ Distrito, que mide y linda: al Norte, 92,65 metros con Caño, Telésforo Salgado y Modesto Zarza Bruno; al Sur, 40.10 metros con Alfredo Reyes; al Oriente, 50 metros con Calle Central; y al Poniente, 117.5 metros con Jenaro Reyes Zarza, con Superficie de 5,544,5 M2.

Para su publicación par tres veces consecutivas, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", se expide el presente para los etectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Valle de Brovo, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marza de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martin Castro Carranza.

548.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

ALEJANDRO GUADARRAMA LOZA, ha promovido en este Juzgado Diligencias de Información de Dominia, para acreditar la posesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno ubicada en el Barrio del "Calvario" de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20 metros con Alejandro Guadarrama; al Oriente, 49.20 metros con Bárbara Reyes y Julión González; al Sur, 20 metros con Florencia Rentería; al Poniente, 46 metros con Jenaro Posadas y Norbeto López. con Superficie de 952 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres dias, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, en la Ciudad de Valle de Bravo, Estado de México, a los treinta días del mes de marzo de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro, Carranza.

549.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

### EDICTO

MARGARITA VILCHIS ZARZA, ha promovido en este Juzgado Diligencios de Información de Domínio, para acreditar la pasesión que hace más de diez años ha tenido respecto de un terreno con casa, ubicado en el Cuartel Sexto de esta Ciudad, con las medidas y colindancias siguientes el Norte, 28.50 metros con Raymundo Espinos con Callejón de por medlo; al Oriente, en tres líneas, primera de 13.50 metros, segunda de 21,50 metros, tercera de 23,10 metros, con Sergio Darmount, Frutoso Jaimes, Margarito Vilchis y Alvaro Marín; al Sur, línea irregular de 81.50 metros con Vicente Rosales con Barranca de por medio; al Poniente, 49 metros con Ría del Agua Fría. Tiene una superficie de 2,302 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días, la "Gaceta del Gobierna" y "El Rumbo", expido el presente para los efectos del artículo 2898 del Código Civil vigente, en la Ciudad de Volle de Bravo, Estado de México, a los veintinueve días del mes de morzo de 1971. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Martín Castro Carranza.

550.-3, 7 y 10 abril.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Licenciado Arturo García Mendoza, como endosatario en procuración de Rodolfo Martínez Corona, contra LUIS GUTIERREZ MENDOZA, el C. Juez señaló las diez treinta horas del 16 del próximo mes de abril para la celebración de la primera almaneda de remate en el tocal de este Juzgado, del bien embargado que es un comión tipo chassis, marco chevrolet, tipo caseta, modela 1965, Motor No. 6503TG529527, serie mismo número, color rojo, llantas lisas, placas de circulación 947-AJ bienio 1970-1971 del Estado de México, Registro Federal de Automóviles 920202, bastante usado, can ruidos internos de biela y perno en el motor, con un valor de \$15,000.00 QUINCE MIL PESOS 00/100 fijado por peritos nombrados; bajo el concepto de que el camión está garantizando el pago de \$30,000.00 TREINTA MIL PESOS 00/100 más gastos legales. Lo que se hace sober al público, canvocando postores, por medio del presente que se publicará en forma legal.

Toluca, Méx., a 30 de marzo de 1971.—El Secretario del Juzgado, Fidencio Hernández Islas.

551.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO SEGUNDO MENOR MUNICIPAL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

CATALINA ROMERO DE GUADARRAMA, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre una fracción de terreno denominada "La Lomo", con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, novento y ocho metros con Efraín Martinez y Angel Morales; al Sur, ciento diez metros setenta centímetros con Tomaso Romero; al Oriente, catorce metros cincuenta centímetros, con Guadalupe Pliego; al Poniente, dieciseis metros treinta centímetros, con Palemón Martinez, y para su publicación tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en Toluca, personos con derecho vengan a deducirlo conforme a la Ley.—Doy fe.—El Secretario del Juzgada, P. J. Sonia Martinez Carrera.

552.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

MAGDALENO ESTRADA PERALTA, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominia, para acreditar que en Santa Ana Tiapaltitlán de este Municipia, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepto de propietario, un terreno ton casucha con estas calindancias: Oriente, Enedina Hernández; Poniente, Anostasia Jiménez; Narte, Antonio Peña Rivera; Sur, Calle 2 de Abril. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

553.-3, 7 y 10 abril

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

ZENAIDA SANCHEZ HERNANDEZ, promovió en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en Santa Ana Tia-paltitlán, de este Municipio, ha poseído por más de diez años en forma quieta, pública, pacífica, continua y en concepta de propietaria un terreno con casucha con estas colindancias: Norte, calle Pino Suárez; Sur, María Díaz; Oriente, María Díaz; Poniente, Maria Barajas. El objeto es obtener título supletorio de dominio, el Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" por tres veces, de tres en tres días, haciendo saber a quienes sel crean con derecho vengan a deducirlos en términos de Ley.—Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado.—Toluca, Méx., a 13 de marzo de 1971.—Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dóvila Limón.

554.-3, 7 y 10 obril

### DISTRITO DE EL ORO

### EDICTO

ROLANDO ANGEL RIVERA VALDEZ, promueve información Ad-perpétuam, acreditar posesión dos inmuebles ubicados Atlacomulco, Méx., casa Allende cuatro; Norte, 6.90, 4.30 y 14.40 metros, Fernando Manroy y Collejón Allende; Sur, 17.00 metros, Manuel Rivera Valdez; Oriente, 7.10 metros, Callejón Aliende; Poniente, 13.60 metros Fernando Manroy; "El CALVARIO", 30.25 metros al Sureste, 44.10 metros; al Sureste, 91.27 metros; Sureste con sucesión Felipe Flores, 78.00 metros Noreste, 23.40 metros; Sureste, y 117.50 metros, Noreste, con Isidoro Trejo; 116.15 metros Noreste calle Ejido; 40.00 metros y 80.48 metros; Noreste, Nicolasa García, Genoveva Martínez, Justo Miranda, calle sin nombre, Lorenzo Trejo, calle sin nombre y Luis Trejo; 75.86 metros; Suroeste, Panteón Municipal; 68.18 metros Noreste, Panteón Municipal; 37.50 metros Noreste, Colie Panteón; C. Juez ordena publicidad edictos, tres veces, cada tres días, "Gaceta del Goblerno" y "El Noticiero" Toluca, Méx., personas créanse mayores derechos cuda a deducirlos. El Oro, Méx., a 22 de febrero de 1971.—Doy fe.— El Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.

### 555.-3, 7 y 10 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITEAN

### EDICTO

FORFIRIO FRAGOSO CHAVARRIA, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de veinte años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interrumpida de un terreno con casa, ubicado en Santa Cruz, Municipio Tepotzotlán, México, que mide y linda: Norte, en dos tramos, una de 36.57 metros con propiedad del promovente, otro 55.00 metros con camino vecinal y Virginia Fragoso: Sur, dos tramos, una de 30.00 metros, Víctor Espíritu Santo Quintanar, y otro, 62 metros con Victor Espíritu Santo, y María Fragoso; Oriente, tres tramos, una de quince metros, curvo 38.50 metros, otro 103.50 metros, con Josefina Fragoso; Poniente, en tres tramos, 93.75 metros con Joaquín Chavarria otro 98.00 metros con Porfiria Fragoso Chavarria y último 14.00 metros con Victor Espíritu Santo.

Publicaciones por tres veces, de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos er cuatro de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 558.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

JOSE JIMENEZ JUAREZ, promueve en este Juzgado Información Adperpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma,, quieta pública, pacifica, contínua, no interrumpida de un terreno denominado "Solar", ubicado en Santiago Tepalcapa, Tultitlán, Méx., que mide y línda Norte, 50.00 metros, con Lino Perea Galicia; Sur, 50.00 metros con Natalia Jiménez y Tomás Montañez Galicia, entrada al predio; Oriente, 60.00 metros con Lino Perea Galicia.

Y publicaciones por 3 veces de 3 en 3 días periódicos "Gaceta del Gobierno", y "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los Estrados ubicación del inmueble, expedidos a cuatro de marzo de 1971.—Doy fe.— El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz. 559.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

JUSTINO SANCHEZ ROJAS, promueve en este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que díce tener por más de diez años, en forma quieta pública, continua, pacífica, del terreno sin nombre, ubicado en Santa María Cuautepec, Município de Tultitlán, que mide y linda:

Narte, 126 metros con Ignacio López; Sur, 98 metros con Alfonso Fragoso; Oriente, 49 metros con Rancho de la Palma; Poniente, 40 metros con Luis Terrés, arroyo de por medio.

Publicaciones por 3 veces, de 3 en 3 dias, periódicos "Gaceta del Gobierno", "El Noticiero", editados en Toluca, copias en los estrados ubicación del inmueble, expedidos en veintiséis de (ebredo de 1971.—Doy fe.— El Secretario, J. Jesús Nava Muñoz. 560.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Srg. ANDREA CHAVARRIA RAMIREZ.

El Sr. EDUARDO CRUZ ROJO, le demonda al juicio de DIVORCIO NECESARIÓ alegando la causal de separación del hogar conyugal por más de 6 meses, e ignorándose su domicilio actual se le emplaza por medio de edictos para que comparezca dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de los mismos, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado la copia de traslado, siendo el expediente número 92/1971.

Y para publicarse en el periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", editado en Toluca, se expide el presente en Cuautitlán, Méx., a los 20 días de Febrero de 1971, debiendo hacerse dicha publicación por 3 veces de 8 en 8 días.—Doy fe.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

561.-3, 10 y 17 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE CUAUTITLAN

### EDICTO

JUAN RIVAS ROSALES, promueve an este Juzgado Información Ad-perpétuam, para acreditar posesión que dice tener por más de diez años, en forma, quieta, pública, pacífica, continua, no interumpida de dos terrenos denominados "La Loma", y "La Barranca", con casa, ubicados en San Martín Tepetlixpan, Cuautitlán Méx., que mide y línda:

"LA LÓMA", Norte, en 137.00 metros con Lucio Martínez, José Caranado, Onésimo Ramírez, Gregorio Ramírez e Isidro Costillo y zanja regadora de por medio; Sur, en línea curvo de 101.00 metros con Trinidad Domínguez; Oriente, en 21.00 metros con Socorro García y al Paniente, en 55.00 metros con carretera; superfície de 3,440.50 M2.

"LA BARRANCA", Norte, en dos tramos de 29.00 metros y 15.20 metros con calle Pública, Santiago Nicolás y Cipriano Rivas; Sur, en dos tramos de 34.10 metros y 5.20 metros con Candelaria Rivas, Callejón de por medio y Raúl Martínez; Oriente, en 40.80 metros con Dolores Rivas y Juan Cureño; y Poniente, en tres tramos de 16.80 metros, 4.00 metros y 16.55 metros con Raúl Martínez, Cipriano Rivas y Santiago Nicolás. Superficie 1,261.07 M2.

Y para publicarse por 3 veces, de 3 en 3 dias, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiera", editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación del inmueble expedido el 12 de febrero de 1971.

—Doy fe.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.

562.—3, 7 y 10 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

ROSA TRUJANO MARTINEZ, se ha dirigido a este Juzgado promoviendo diligencias de inmotriculación para acreditar la posesión de un terreno denominado "TEPETATES", situado en el pueblo de Coatlinchán de esta Municipolidad y Distrito con superficie aproximada de trece mil quinientos metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, que mide: al Norte, ochenta y siete metros ochenta centímetros, linda con Camino; al Sur, ciento tres metros setenta centímetros, con Francisco Galicia; al Oriente, cienta cincuenta metros con Telésforo Buendia y al Poniente, cienta treínta y dos metros con Juana Trujano.

Y se expide para su publicación de diez en diez días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado y en "El Noticiero" que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y se expide en la Ciudad de Texcoco, Méx., a los dieciséis días del mes de diciembre de 1970.—Doy fe.—El Primer Secretario del Romo Civil, Lic. Alfredo González A.

563.—3, 14 y 24 abril.

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIÁ

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

RITA PERALTA DE MORENO, promueve diligencias de Inmatriculación del predia "SAN JUAN", ubicado en San Juan, Municipio de Chiautla, en este Distrito Judicial; al Noreste 36.00 metros con Camino; al Sur, en una

parte, 14.60 metros y en otra 10.00 metros con Jesús Guerra; al Oriente, 30.30 metros con Enríque Guerra Salcedo y Jesús Guerra; y al Poniente, 3.85 metros con Jesús Guerra con una superficie de 432.21 M2.

Se expide para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez dias, en la Gaceta Oficial di Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Taluca, México. Dado en Texcoco, México, a los cuatro días de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretorio de Acuerdos, C.P.J. Mario Quezala Maya.

564.—3, 14 y 24 obril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

CELIA SOTO CAMACHO, promueve información Ad-perpétuam, del predio XALPA PRIMERO, situado en el Pueblo de la Magdalena Atlicpac del Municipio de La Paz de este Distrito; al Norte, 88 metros con Andrés Luna; al Sur, 88 metros con Barranca; al Oriento, 45.26 metros con Camino; al Poniente, 48 metros con vía del Ferrocarril Interoceánico.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en Se expide para su publicación par tres veces, de tres en nos allos, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los nueve días de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Secretario, Mario Maldonado Salazar.

565.—3, 7 y 10 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

JOVITA GONZALEZ DE BUENDIA, promueve Información Ad-perpé tuam, del predio marcado con el número 9, ubicado en la Callo de Emiliano Zapata en el Barrio de Santa Ursula de esta Municipalidad y Distrito; al Norte, en una parte 8.60 metros con calle, en otra 15.66 metros con Melitón, Maximino, Facundo y Esteban Hernández, en otra 9 metros con colle, y en otra 12 metros con Juan y Francisco Buendia; al Sur, en al Sur, en una parte, 8 metros y en otra 8.96 metros lindando en ambas con Bernabé Aparrado Hernández, y en otra 19.20 metros con Rancho "El Rosario" y Ursulo Buendia; al Oriente, en una parte, 22.70 metros con Juan Buendía, en otra 16 metros y en otra 29.30 metros linda en todos estos tramos con Juan Buendía y al Poniente, en una parte 11.50 metros con José Félix Hernández, en otra 1.50 metros y en otra 54.50 metros con Bernabé Aparrado Hernández.

Se expide para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de Toluca, a los dos días del mes de enero de 1971.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. Mario Maldonado Salazar.

566.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

# EDICTO

EMILIO ISLAS ZAMORA, promueve diligencias de Inmatriculación del terreno "XOMALINTLA", ubicado en Chicoloapan en este Distrito Judicial; al Norte, 47.07 metros con caño; al Sur, 47.64 metros con Juan Solares; al Oriente, 79.10 metros con Isabel Hernández y Catarino Rosas y al Paniente, 79.15 metros con Gabriel López con superficie de 3,015.00 M2.

Se expide para su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Taluca, México, por tres veces, de diez en diez días, dado en Texcoco México, a los veintisiete días de marzo de 1971.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Mario Maldonado Solazar.

567.-3, 14 y 24 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TEXCOCO

### EDICTO

TAIDE PERALTA HERRERA, promueve diligencias de Inmatriculación de dos terrenos ubicados en el Barrio de San Juan, Municipio de Chiautla, en este Distrito Judicial; "CORRAL" al Norte, 88.10 metros con calle; al Sur, 35.80 metros con Teófilo Ponce; al Oriente, 34.30 metros con calleión "BUENAVISTA", al Norte, 98.25 metros con camino, al Sur, 50.00 metros con Pedro; al Oriente, 183.00 metros con Carril y al Poniente, 131.05 metros con Nieves Aguillar.

Se expide para su publicación por tres veces, de diez en diez dios en la Gaceta Oficial del Gobierno y en "El Noticiero" que se aditan en la ciudad de Toluca, México; dado en Texcoco, Méx., a los veintisiete dias de marzo de 1971.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Marío Maldonado Salazar.

568.—3, 14 y 24 abril

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA

### EDICTO

### A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio del presente se hace saber a quienes se crean can derecho a los bienes que forman el acervo heriditario en relación al juicio Intestamentario a bienes del señor JUAN FERNANDO PAURA GARCIA que bajo el número 525/71 se tramita en este Juzgado, denunciado por la ceñora DOLORES ZARAGOZA VDA. DE PAURA, en su corácter de cónyuge supérstite del de cujús. El autor de dicha sucesión falleció el día tres de mayo de mil novecientos setenta en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila, a efecto de que comparezcan a deducir sus derechos en dicho juicia dentro del término de cuarenta días.

Para su publicación por el término legal en los estrados del Juzgado Civil de Torreón, Coahuila en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Durango, así como también del Estado de Coahuila en el periódico "El Siglo de Torreón" que se edita en Torreón, Coahuila, así como en la "Gacta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en estrados de este Juzgado.--Dodo en la ciudod de Tla!nepantla, Estado de México, a los veintiséis días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Joaquín Ramírez Escamilla.

570.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

DANIEL MARTINEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio de terreno ubicado San Mateo Otzacatipan: Norte, 23.40 metros Camino Alvaro Obregón; Sur, 23.40 metros, Trinidad Martínez Vda. de Sánchez; Oriente, 77.50 metros J. Encarnación Molina, Poniente, 77.50 metros J. Guadalupe Martínez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintinueve de marzo de 1971. —Doy fe.—El Secretario, Lic. Angel Velázquez Romero.

571.—3, 7 y 10 obri!

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

La señora SIMONA ARZATE PERALTA, ha promovido diligencia para acreditar la posesión en concepto de propietario desde hace más de cincuenta años de un inmueble que se encuentra ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, 50.70 metros con calle de Pino Suárez; al Sur, 51.94 metros con Jesús Peña de Sales; al Oriente, 74.00 metros con Isabel Ga-Jeano; al Poniente, 73.00 metros con Miguel Peralta, tiene una superficie de 2,500.00 metros cuadrados. Con valor fiscol de \$10,000.00.

La que se hace saber al pública para los efectos legales.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Heraldo" que se editan en esta Ciudad, se expide el presente en Taluca. Méx., a 25 de marzo de 1971.— Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

572.—3, 7 y 10 obril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

# DISTRITO DE TLALNEPANTLA

# EDICTO

EUSEBIO JIMENEZ SANDOVAL, ha promovido ante este H. Juzgado diligencias de información Ad-perpétuam, respecto de un predio denominado "DON TORIBIO", ubicado en el barrio de La Loma de este Municipia de Tlainepantia, Méx., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 41.60 metros con zanja regadora; al Sur, en 61.17 metros con la calle Galeana; al Oriento, en 71.50 metros can Antonia Baeza y Angelina Márquez; y al Poniente, en 82.00 metros con zanja y drenaje.— Siendo su superficie aproximada de 3,943.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., y "El Noticicro", que se edita en esta ciudad, en los estrados del Juzgado y en el predio objeto de esta información, se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo de 1971.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, César Huerta Mondragón.

573.—3, 7 y 10 obril

### JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

GLORIA TAPIA ESPINOSA, promovió en este Juzgado Diligencias de inmatriculación para acreditar que en la Villa de Metepec de este Distrito ha poseido por más de diez años en forma quieta pública, pacífica, continua, de buena fe, una casa con corral Anexo, con estas colindancias: Oriente, con calle Hidalgo; Poniente, con Tomás Serrano; Norte, Celsa Colin; al Sur, Anatolio Romera Ortiz; el objeto es obtener titulo de propiedad. El C. Juez dío entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a quienes se crean con derecho vengan a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 9 de marzo de 1971.— Doy fe.—La Secretaria, Virginia Dávila Limón.

574.-3, 14 y 24 abril

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

### EDICTO

En el juício Ejecutivo Mercantil número 119/66 promovido por Agustín Orihuela Gómez en contra del señor Salomón Bautista Acosta, el Ciudadano Juez señoló las diez horas del día quince de Abril para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remote de los siguientes bienes:

Casa marcada con el número uno de las calles de Morelos en esta población que tiene las siguientes medidas y colindoncias: al Oriente, veintiún metros con Agustín Valdez; al Paniente, igual medida anterior con propiedad de Manuel Valdés; al Norte, diez metros setenta centímetros con Manuel Ortiz y al Sur, igual medida anterior con calle de Morelos; teniendo dicho inmueble una superficie total de doscientos veinticuatro metros setenta decimetros cuadrados.

Televisor marca Telefunken, color caoba con cuatro botones al frente, de veintitrés pulgadas y reportando dichos bienes los siguientes gravámenes: Embargo Judicial a favor de Agustín Orihuela Gómez por la cantidad de cinco mil pesos y otro embargo judicial a favor de Alberto Mondragón Pérez por la cantidad de seiscientos veinticinco pesos.

Sirve de base para el remote la cantidad de Cuarenta mil ciento ochenta y dos pesos 85/100 y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Se convocan postores y se cita acreedores que figuran en los gravámenes respectivos.

Se expíde el presente para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en la tabla de Avisos de este Juzgado, lo que se hace saber para los fines indicados.~Tenango del Volle, México, a treinta y uno de Marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.

575.—3 abril

# JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

GUILLERMO FLORES RAMOS, promovió en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en San Pedro Totoltepec de este Municipio ha poseido desde hace más de diez años en forma quieta, pacifica, continua, de buena fe, un terreno con estas colindancias: Oriente, Raymundo Rojas, Poniente, Concepción Rosales; Norte, Francisco Martínez y zanja; Sur, Manuel Rojas. El objeto es obtener Título de Propiedad. El C. Juez dío entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en la "Gaceta del Gobierno" y en "El Noticiero", por tres veces, en cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo sober a quienes se crean con derecho venga a deducirlo dentro del término de treinta días siguientes al de la fecha de la última publicación. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 10 de marzo de 1971.—La Secretaria, Virginio Dávila Limón.

576.-3, 14 y 24 abrit

# JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

### EDICTO

RICARDO GUERRA VERDUZCO, ha promovido ante este Juzgado juicio de Jurisdicción Voluntaria, sobre diligencias de Información Ad-perpétuam, con objeto de acreditar la posesión que dice tener respecta a una fracción de terreno denominado "Carral Vijo", sito en el Poblado de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan, Méx., de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindoncias: al Narte, 154 metros con propiedad particular; al Noreste, 160 metros con Camino de la Primera Agua; al Oriente, 223 metros con Río de la Primera Agua y al Suroeste, 263 metros con propiedad particular; con una superficie total de 34,988.50 metros cuadrados, habiendo exhibidos los documentos exigidos por la disponición legal 2898 del Código Civil, se dio entrado a la Instancia segén auto de diecinueve del presente mes y año, ordenándose publicar un extracto de la solicitud y del ocuerdo admisario, en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, por tres veces, de tres en tres días; lo que se hace del conocimiento a personas que se crean con mejar derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley. Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.

577.-3, 7 y 10 abril

# JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

PABLO LARA DESALES, promueve Información de Dominio de terreno con casucha y terreno denominado "Milpa Chiquita", ubicados en Santa. Ana Tiapalititán; el primero mide: Orlente, 64.80 metros Pascula Lara; Poniente, 64.80 metros Cornetio Lara; Norte, 20.00 metros Calle Independencio, Sur, 20.20 metros, 3. Carmen Díaz.—Segundo, Oriente, 65.70 metros, Porfirio Salazar; Poniente, 66.20 metros Porfirio Salazar; Norte, 23.70 metros Santos y Pascual Desales, Sur, 24.60 metros Porfirio Salazar. Para publicarse en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", por tres veces, de tres en tres días.—Toluca, Méx., a treinta y uno de marzo de 1971.—Doy fe.— El Secretario, Lic. Angel Veláxquez Romero.

578.—3, 7 y 10 abril

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En el Juício Ejecutivo Mercantil que sigue el Líc. Galileo Cruz Padrón, como apaderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Silvino Estrada Estrada, fueron señaladas los 10 horas del 15 de abril próximop para la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno ubicado en la Ronchería "El Abrojo" del Municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, Méx., con superficie de 2-62-40 hectáreas, medidas y colindancias: Oriente, 102 metros con camino; Poniente, 100 metros con Arroyo; Sur, 217 metros con Juventino Mejía; Norte, 231 metros con Alfonso Delaado.

Reporta a favor del Banco Nacional de Crédito Agricola, S. A., por \$7.883.05 arayamen.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$6,679.63. hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en certificado de gravámenes.

Para su publicación por una solo vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tobla de avisos de este Juzgado así como en el de Primera Instancia de Tenancingo, Méx., se expide en Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 579.—3 abril

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Cradito Agrícola, S. A. en contra de Félix Serrano Montiel y Hermenegilda González de Serrano, se señalaron las 13 horas del día 26 de abril próximi, para la octava almoneda de remate de los siguientes bienes:

Casa y terreno ubicada en el Barrio de Santa María, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Lermo, con las medidas y linderos que aparecen en el número 112 a fojas 169, Libro Indice de contratos privados de 1938 de 26 de febrero de 1945; otro terreno de labor ubicado en el mismo lugar con superficie de 1-55-89 hectáreas, cuyas medidas y colindancias que se asientan en el asiento No. 348 del Libro 1º Sección 5º Libro Primero de títulos traslativos de dominia, fojas 5 de fecha 12 de enero de 1962.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., por \$9.724.00, \$6,000.00 más \$315.05.

Se convocan postores y cite a los acreedores que figuran en el certifi-

cado de gravámenes que obro en autos.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$9,162.09 hecho el

descuento de Ley.

Para su publicación par una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Lermo, Méx., se expide el presente en Toluca, Méx., ballos C.

a 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Casto Ce**-580.—3 abril

### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE YOLUÇA

### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que sigue el Lic. Galileo Cruz Padrón, apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Elfego Sánchez Olascoaga, fueron señaladas las 13 horas del día 14 de abril próximo para la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Terreno de labor y pastos ubicado en el paraje denominado "El Azuchil" jurisdicción de Acapetlahuaya, Distrito de Aldama, Guerrero, medidas y colindancias: Norte, mil metros colinda con propiedad de Pobla Jiménez; Sur, mil metros con propiedad de Daniel Sotelo; Oriente, mil novecientos metros con Póspero Avelor; Poniente, mil novecientos metros con el Vendedor.

Reporta las siguientes gravámenes: por la cantidad de \$133,000.00 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A.

Serivirá de base para el remate la cantidad de \$89,754.48 hecho el descuenta de Lev.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y en la tabla de avisos de este Juzgado, y en la del Juzgado de Primera Instancia de Aldama Guerremo, se expide en Toluca, Máx., a 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C. 581.—3 abril

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

# DISTRITO DE TOLUCA

# EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado promovió el señor Licenciado Galileo Cruz Padrón, como apoderado del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de J. Isabel Marure Aguirre, se señalaron las diez horas del día 26 de abril próximo para la cuarta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Un terreno de común repartimiento obicado en Puerto de Arena, del pueblo de San Juan Tetitlán, Municipio de Tiatlaya Distrito de Sultepec, Méx., que mide y linda, de Oriente, a Poniente, 1.267 metros por 403 metros de Norte, a Sur; al Oriente, con Simitrio Santos; al Poniente, con Prisciliano Hilario, Silvestre Prisciliano, Natividad Santos y Juana Santos; al Norte, con Alberto Abarca; al Sur, con Anastasio Flores.

El inmueble descrita reporta el siguiente gravamen, por la cantidad de \$15,890.00 a favar del Banco Nacional de Crédito Agrícula, S. A., v por las cantidades de \$12,500.00 y \$13,176.29 a favor de la misma Institución.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,961.42 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación par una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y tabla de avisos de este Juzgado así como en la del Juzgado de Primero Instancia de Sultepec, se expide el presente en Toluca, Méx., a 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballes C.

582.—3 abril

# JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil que promovió el Lic. Galileo Cruz Padrón endosatario del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., en contra de Juan Fabila González, fueron señaladas las 13 horas del día 3 de mayo próximo para la sexta almoneda de remate de los siguientes bienes:

Fracción de terreno No. 127 que formó parte de la Exchaclenda de la Gabla, Municipio de Villa Victoria, con superficie 13-15-00 hectáreas y colinda por el Norte, con las fracciones 142 y 143 de Pedro González y Porfiria Iturbe respectivamente; al Oriente, con fracciones 143, 144 y 128 de Porfiria Iturbe, Lucio Mercado y Adolfo Sánchez; al Sur, con fracción 126 de Francisco Fabila Medina y al Poniente, con fracción 136 de Epigmenio Gómez.

El inmueble descrito reporta los siguientes gravámenes: por la cantidad de \$14,752.50 a favor del Banco Nacional de Crédito Agrícola, S. A., más las cantidades de \$14,809.00; \$2,676 y \$1,500.00 a favor de la misma Institución.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$19,190.93 hecho el descuento de Ley.

Se convocan postores y se citan acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "Gaceta del Gobierno" y tabla de avisos de este Juzgado, se expide en Toluca, Méx., 26 de marzo de 1971.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Casto Ceballos C.

583.—3 abril

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

### DISTRITO DE TOLUCA

### EDICTO

RAFAEL MUNGUIA MENDOZA, promueve en este Juzgado la información de dominio para acreditar que en el pueblo de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec de este Distrito, ha poseído desde hace seis años como propietario, pacífica, continua, pública y de buena fe un terreno con casa en él construída que mide y linda: al Norte, setenta y dos metros can propiedad de Valeriano Mandragón; al Sur, sesenta y ocho metros con terrenos del señor J. Ascención Miranda; al Oriente, noventa y tres metros con la prolongación de la calle Nicolás Bravo; al Poniente, noventa y tres metros con terrenos de María Mondragón. Dentro del terreno está construida una casa. El objeto es obtener título supletoria de dominio. El terreno con casa en él construida la compró a María Cristina Díaz. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó se publique esta relación en los periódicos "Gaceta del Gabierno" y otro de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres díos, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, vengan a deducirlo dentro del término de Ley y en tiempo. Lo que se hace saber al público en ge-neral para el objeto indicado. Toluca, Méx., a 31 de marzo de 1971.— El Secretario del Juzgado, Fidencia Hernández Islas.

586.—3, 7 y 10 abril

# SOBRE PUBLICACIONES

Se recomienda a los C.C. Secretarios de Juzgados, Administradores de Rentas, Funcionarios Públicos y demás personas que ordenen publicaciones en este periódico, que envíen dos tantos del texto.

A los insertores de publicaciones pagadas que no reciban los comprobantes que se les remiten por correo, se les hace saber que no les serán repetidos o atendida cualquier consulta relacionada con su asunto, si no presentan el comprobante de pago respectivo.

Hacemos también del conocimiento de los insertores, que la administración de la "Gaceta del Gobierno" puede remitir tales comprobantes por servicio de Correo Certificado si mandan con el valor de la publicación, el del porte postal correspondiente.

# ADMINISTRACION DE RENTAS DEL ESTADO

### TESORERIA MUNICIPAL

### PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

### PRIMER AVISO

À las 12.00 horas del día 26 de abril del año en cuso, en el lugar que ocupa la Tesorería del H. Ayuntamiento de Toluco, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones relativas de la Ley tobre los procedimientos de la Facultad Económico-Coactiva en vigar, la casa marcada con el númera 1317 de la Avenida Independencia de esta Ciudad, que le fue embargada al causante Juan Miranda, por el adeudo que reporta a lavor del erario de este Municipio, por concepto de impuesto de agua y atarjea, el cual asciende a la cantidad de \$8,126.10 (OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS 10/100), más los accesorios que priginen, siviendo de base la cantidad de \$68,000.00 (SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), volor fiscal que registra el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceros partes.

El inmueble de referencia, reporta además un embargo Judicial por \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 80/100), a favor del ceñor Reynaldo Amara Oropeza.

Se convocan postores, citando al acreedar para que haga valer sus derechas.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de Marzo de 1971.

El Tesorero Municipal, AURELIO ORIVE SAAVEDRA. 584.—3 y 10 abril.

# NICHOLSON MEXICANA S. A. DE C. V.

# CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta compañía a una asamblea general ordinaria, por celebrarse a las 10.00 horas del día 4 de mayo de 1971, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en la calle de San Nicolás No. 18, en TlaInepantla, Estado de Méxica, bajo la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 1.—Informe del Consejo de Administración por el ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 1970.
- 11.-Declaraciones del impuesto sobre ingresos mercantiles par 1970.
- 111.—Balance géneral y estado de pérdidos y ganancias al 31 de diciembre de 1970 e informe del comisorio sobre dichos documentos.
- IV.—Fondo legal de reserva.
- V.—Aplicación del saldo de las utilidades distribuibles.
- VI.—Remuneración de los consejeros y comisarios.
- VII.—Designación o confirmación, en su casa, de consejeros y comisarios.

VIII.—Varios.

Podrán asistir a esta asamblea solamente aquellos accionistas que estén registrados en el libro de registro de acciones el día anterior al de la fecha de la asamblea.

Los accionístas podrán examinar en las oficinas de la sociedad el balance general con sus anexos y el dictamen del comisario, durante el plazo de 15 dias anteriores a la fecha señalada para esta asamblea.

Tlainepantia, Méx., a 2 de abril de 1971.

El Secretario del Consejo de Administración, ALBERTO A. SEPULVEDA.

538.-3 abril

### FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.

### CONVOCATORIA

Par acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrado el día 22 de marzo de 1971, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tondrá verificativo el día 14 de abril de 1971, a las 16 horas en el domicilio social de la compañía para trotar y resolver la siguiente

### ORDEN DEL DIA

- I,-Informe del Consejo de Administración.
- 11.—Presentación y aprobación en su caso del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganoncias correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1970.
- III.—Dictamen del Comisario de la Sociedad respecto de los mismos estados financieros.
- IV.—Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio
- V.-Elección del Consejo de Administración y del Comisario.

VI.—Asuntos varios.

Los señores accionistas para poder tener derecho de osistir a la Asamblea, deberán en los términos de la cláusula trigésima cuarta del Estatuto Social, depositar sus occiones en la Coja de la Sociedad o en alguna institución de Crédito 24 horos antes a la celebración de la misma.

Atizapón de Zaragaza, 22 de marzo de 1971.

FRACCIONADORA E IMPULSORA DE ATIZAPAN, S. A.

Enrique Bremond Pellat Presidente, 556,-3 abril

### CONSTRUCTORA LOMAS, S. A.

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración tomado en la sesión celebrada el día 22 de marzo de 1971, se convoca a las accionistas a la Asamblea General, que tendrá verificativo el día 14 de abril de 1971, a las 17 horas en el domicilio social de la compañía, para tratar y resolver la siguiente

# ORDEN DEL DIA:

- 19-Informe del Consejo de Administración.
- 20—Presentación y aprobación en su caso del Balance General y el Esdo de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1970.
- 39—Dictémen del Comisario de la Sociedad respecto de los mismos Estados Financieros.
- 49.—Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en el ejercicio citado.
- 59-Elección del Consejo de Administración y del Comisario.
- 69—Asuntas varios.

Los señores accionistas para poder tener derecho de asistir a la Asamblea deberán, en los términos de la cláusula XXXVI del Estatuto Social depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en alguna institución de crédito 24 horas antes de la celebración de la misma.

Atizapán de Zaragoza, 22 de marzo de 1971.

CONSTRUCTORA LOMAS, S. A.

Enrique Bremond Pellat Presidente, 557.—3 abril

# ORGANIZACION EDITORIAL NOVARO, S. A.

### CONVOCATORIA

Par acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionislas de Organización Editorial Navaro, S. A., para la celebración de una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que deberá efectuarse a las 17 haras del día 27 de obril del presente año, en las oficinas de la sociedad: Calle Cinco Na. 12, Naucalpon de Juárez, Estado de México, baja el siguiente

### ORDEN DEL DIA:

1.—Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de los negocios sociales y presentación del Balance General al 31 de diciembre de 1970, del éstado de resultados por el período comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del mismo año y del correspondiente dictamen del Comisario.

2.—Aprobación o medificación, en su caso, del bolance aludido y aplicación de las utilidades del ejercicio 1970.

3.—Designación de las personas que integran el Consejo de Administración, a partir de la fecha de la asamblea y de los comisarios, propietario y suplente.

4.—Asuntos conexos a complementarios de los puntos anteriores.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad sálo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que aparezcon inscritos como tales en el Libro de Registro de Acciones nominativas de la sociedad en la fecha de publicación de esta convocatoria y para asistir a la misma, los accionistas deberán devolver a la Secretaría del Consejo de Administración a más tardar la vispera del día de su celebración, el duplicado de la Tarjeta da Admisión que al efeco será enviada por correo certificado.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de Marzo de 1971.

Lic. OCTAVIO FERNANDEZ REYNOSO, Secretario del Consejo de Administración. 569.—3 abril.

# ANUNCIOS RECO, S. A.

Para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociodades Mercantiles, se hace saber a toda persona interesada, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Anuncios Reco, S. A., celebrada el 16 de Noviembre de 1970, acordo reducir mediante reembolso a los accionistas, el capital social de la cantidad de \$1.000,000.00 a la de \$200,000.00.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de Noviembre de 1970.—José Luis del Hoyo y Escobedo, Presidente.

399.—13, 24 mar. y 3 abril.

# DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Nigromante 213.

Tel. 5-34-16

ATENCION AL PUBLICO:

DE LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS. SABADOS DE 9 A 13.30 HS.

El Jefe del Departamento, Prof. Leopoldo Sarmiento Rea.

La "Gaceta del Gobierno" se publica dos veces por semana los días miércoles y sábados.

### EATON MANUFACTURERA, S. A.

### CONVOCATORIA

# ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se notifica a los señores Accionístas de Eaton Manufacturera, S. A., que por acuerdo del Consejo de Administración se les convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá verificativo el próximo día 15 (quince) de Abril, a los 10.30 hrs. en el domicilio social de la empresa, Ave. 1 Esl. con Calle 10 del Fraccionamiento Industrial de la Ciudad de Toluca, Edo. de Méx., para tratar los asuntos que se listan en la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- 19 Informe del Consejo de Administración sobre las operaciones de la empresa durante el ejercicio social de 1970.
- 2º Presentación del balance general y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1970, previa lectura del dictamen del Camisario.
- 39 Discusión, modificación o aprobación en su caso, de los documentos que comprende el punto anterior, y ratificación de los actos y acuardo del Consejo de Administración.
- 4º Aplicación de las utilidades habidas en el ejecicio de 1970.
- 59 Nombramiento de las personas que deberán Integrar el Consejo de Administración y del Comisaria.
- 69 Resolución sobre honorarios a Consejeros y Comisarios.

Se recuerda a las señores Accionistas que en los términos de la Cláusula 12, Inciso "L" de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea a que se les convoca por la presente, es necesario que depositen sus acciones o un certificado do depósito expedido par una Institución de Crédito, en las oficinas de la Secretaria del Consejo, ubicadas en el Edificio Guardialo, Ave. Madero No. 2 Desp. 406, México 1, D. F., donde les será entregada la correspondiente tarjeta de entrada.

Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1971.

El Secretario Lic. RICARDO J. SEPULVEDA N. 585.—3 abril

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO AVISO A LOS AVICULTORES

La Dirección de Agricultura y Ganaderia del Estado, participa a los Avicultores de la Entidad, cualquiera que sea la importancia de sus gallineros, que está funcionando debidamente el LABORATORIO DE DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES DE LAS AVES, dotado de todos los elementos modernos y del personal especializado para el objeto; sus servicios son gratuitos.

Se les recomienda llevar a ese establecimiento las aves enfermas o recién muertas, con objeto de que sean diagnosticadas y con ello puedan recibir consejo para la prevención y tratamiento de las enfermedades de sus aves.

El Laboratorio está instalado en "El Cerrillo", desviación en el Km. 15 de la carretera Toluca-Atlacomulco, las aves se reciben de las 9 a. m. a las 15 horas.

### ALCAN ALUMINIO, S. A.

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Alcón Aluminio, S. A., se convoco a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social ubicado en el kilómetro 18½ de la Carretera México-Laredo, a las 11 horas del día 22 de obril de 1971, con la siguiente

### ORDEN DEL DIA:

- I.—Informe del Consejo de Administración.
- 11.-Informe del Comisario.
- III.—Lectura, discusión y, en su caso, aprobación o rectificación del Balance y Estado de Pérdidos y Ganoncias correspondientes al ejercicio social de 1970.
- IV.—Resolución acerca de los emalumentos de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1971.
- V.—Elección de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario para el ejercicio social de 1971.
- VI.—Resolución acerca de la aplicación que debe darse a los resultados del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1970.
- VII.—Asuntos generales conexos con los anteriores que sean sometidos a la consideración de la Asamblea.
- VIII.-Discusión y aprobación del acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberón depositar sus acciones antes de la hora en que debe celebrarse dicha Asamblea, en la Secretaria de la Sociedad o en alguna Institución de Crédito, debiendo en este última caso recabar un certificado de depósito que exprese el número de acciones depositadas y que no serán devueltas sino después de la fecha señolada para la Asamblea o contra devolución del certificado de depósito mismo.

Tulpetlac, Estado de México, a 18 de marzo de 1971.

ALCAN ALUMINIO, S. A. Lic. Juan José Bremer Barrera. Secretario.

### ELEMENTOS ELECTRONICOS MEXICANOS, S. A.

### AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se recuerda a los señores accionistas que de Conformidad con la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo prévenido en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, quienes deseen ejercitar el derecho de preferencia para la suscripción de \$19.600,000.00 (DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100) de aumento de capital acardado en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de marzo de 1971, disponen de un plazo de 15 días naturales a partir de la fecha de publicación de este aviso para ejercer ese derecho.

Tlainepontia, Méx., 2 de abril de 1971.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
GABRIEL MONTERRUBIO JANET,
Secretario,

586 Bis.—3 obril.

# RECORDATORIO

Recordamos a los colegas de los Estados, que normalmente remitimos el Periódico Oficial de esta entidad "Gaceta del Gobierno", que cuando lleguen a faltarles algunos números, los reclamen a la oficina local de correos y que en caso de no conseguir su objetivo de esta manera, nos den aviso para repetirles el envío.

Al mismo tiempo les pedimos nos envíen sus periódicos normalmente como nosotros gustosos lo hacemos.

LA DIRECCION.

# V. Y. P. S. A.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 14 DE NOVIEMBRE DE 1970

### ACTIVO

CIRCULANTE:

Caja y Bancos

Suma el Activo

\$ 2.010,671.05

\$ 2.010,67<u>1.05</u>

CAPITAL:

Capital Social

Menos: Pérdidas de ejercicios anteriores

Pérdida del ejercicio Pérdida en liquidación \$ 3.000,000.00

108,388.41 211,015.05

669,925.49 989,328.95

2,010,671.05

Suma el Capital

\$ 2.010,671.05

De conformidad con el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Balance tres veces en el periódico oficial del Estado de México.

# DIRECTORIO OFICIAL

Gobernador Constitucional del Estado,

# Prof. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,

# Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,

# Lic. ARTURO MARTINEZ LEGORRETA.

# DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Nigromante No. 213

Tel. 5-34-16

Sección "Gaceta del Gobierno".

### TARIFAS

SUSCRIPCIONES: Edictos y demás avisos Judiciales, Administrativos y Generales.

Por en aña	\$100.00 55.00 30.00 1.00	Palabra par dos publicaciones	1.00
tenga precio especial Pelabra por una sola	2.00	Convocatorias y documen- tos similares:	
publicación	0.50	Por Plana o Frocción	150.00

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

# PUBLICACIONES DE SOLICITUDES DE PROTECCION A LA INDUSTRIA

Con Inversión hasta por \$ 1.000,000.00 ..... \$100.00

Con inversión hasta por 5.000,000.00 ..... 150.00

Can Inversión hasta por 10.000,000.00 ...... 200.00

En inversiones de más de \$10.000,000.00 se aplicará una proporción ascendante de \$50.00 por \$1.000,000.00.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

# AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a: .. .. .. \$175.00 por plana o fracción.

De tipe Residencial o otro género a: .... 300.00 por plana o fracción.

Más el 15% para Educación Pública (E.P.)

### CONDICIONES:

UNA.--El Periódico Oficial se publica los miércoles y sóbados.

DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se subre el imparte de los derechos e impuestos estipulados en los tarifas.

TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades del Estado o por disposiciones legales.

CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.

CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia, siendo esto un requisito indispensable.

- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, barrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de los errotas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de 'erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier casa, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles, después de las 10 Hrs. de los funes y para las ediciones de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos, debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del misso, por correa, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotados.

### SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00.

Más el 15% para Educación Pública.

### NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechas, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por rigurosa arden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que para la localización del acta o las actas, no proporcionen los datos completos, deberán esperar a que se realice la localización del libro y acta donde se encuentra registrada, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia certificada en estos casos, se sujetará también a los expresado en el punto número Dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas at Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohibe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que puedo deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
  - SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas.

De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberón pagar más de lo señalado en la tarifa.

Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA.